

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2026-OCI/0741-SVC

**OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
AÑO ESCOLAR 2026”
PUNO-PUNO-PUNO**

**“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA
ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO,
OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y
TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE ENERO DE 2026 AL 3 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I

PUNO, 6 DE FEBRERO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2026-OCI/0741-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
---------------------	----------------



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	35
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36
VIII. CONCLUSIONES	36
IX. RECOMENDACIONES	36
 APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2026-OCI/0741-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación Puno, mediante oficio n.º 0036-2026-CG/OC0741 de 28 de enero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0741-2026-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Determinar si las Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el área de gestión escolar y convivencia escolar, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.
- 2.2.2 Determinar si las Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.
- 2.2.3 Determinar si las Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, para la implementación de medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad y tecnología en Instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas, que garanticen la continuidad de las actividades educativas en condiciones seguras.

¹ Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, en el marco del “Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026”, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control Puno y que ha sido ejecutada de 28 de enero de 2026 al 6 de febrero de 2026, en un total de cincuenta y ocho (58) instituciones educativas públicas determinados según muestra ubicados en los distritos de: Acra, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Plateria, Puno, Tiquillaca y Vilque de la provincia de Puno y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00

Mediante la Resolución Ministerial n.º 501-2025-MINEDU de 7 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación aprobó el documento denominado **“Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica”**, que tiene como objetivo brindar orientaciones a las Instituciones y programas educativos y privados de educación básica para el año 2026, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Es de precisar que el título I del numeral 3.2 del artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las IIIE deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidas, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

“(…)

3.2.1. Dimensión estratégica: propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las II.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. Dimensión administrativa: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.3. Dimensión pedagógica: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.4. Dimensión comunitaria: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las II.EE. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (...)"

Gráfico n.º 1

Organización interna de las II.E.E



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU.

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2026, en las Instituciones educativas, en adelante "IIIE", estuvo orientado a verificar los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

➤ **Dimensión Estratégica:**

- Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
- Convivencia Escolar (Violencia sexual en las IIIE)

➤ **Dimensión Administrativa:**

- Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
- Infraestructura y Mobiliario
 Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIIE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
- Servicios Básicos
 Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
- Programa de Mantenimiento

- Obras Paralizadas
- Accesibilidad
Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- Programa de Alimentación Escolar
Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.
- Seguridad y tecnología.

Al respecto, de la selección muestral de las Instituciones educativas públicas, a nivel nacional, para la ejecución del “Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026”, se tiene alcance nacional y para la región **Puno**, se resume la muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Muestra a nivel de la región Puno

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
2	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
3	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
4	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
5	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
6	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
7	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	PUNO	ACORA
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	230904	70083	PUNO	PUNO	ACORA
10	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
11	660282	SIMÓN BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
12	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
13	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
14	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
15	535864	RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
16	546713	70706	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
17	1621630	1281 NIÑO JESÚS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
18	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
19	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
20	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
21	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
22	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	1621507	1270 JOSÉ DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
24	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
25	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
26	1525583	401 NIÑO JESÚS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
27	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
28	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
29	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
31	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
32	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
33	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
34	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
35	522193	SAN JUAN DE HUATTA	PUNO	PUNO	HUATA



36	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
37	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
38	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
39	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
40	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
41	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERÍA
42	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERÍA
43	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
44	231027	70095	PUNO	PUNO	PLATERÍA
45	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
46	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
47	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
48	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
49	1029644	VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
50	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
51	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
52	1578483	RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
53	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
54	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
55	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
56	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	PUNO
57	536912		PUNO	PUNO	TIQUILLACA
58	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE

Fuente: Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas, Programa de Alimentación Escolar - PAE, seguridad y tecnología en las Instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del año escolar 2026, las cuales se exponen a continuación:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR

1. LA FALTA DE CONFORMACIÓN APROBADA Y VIGENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS PODRÍA AFECTAR LA GESTIÓN EDUCATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS instituciones EDUCATIVAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que las Instituciones Educativas no contaban con la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas aprobada y vigente para el escolar 2026, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Instituciones Educativas que no cuentan con la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2026

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
6 (Acta n.º 1)	Falta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2026. (Apéndice n.º 2)	24	41%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar que el Comité de Gestión de Condiciones Operativas se encarga de asegurar el funcionamiento adecuado de la institución educativa, gestionando prácticas como matrícula, asistencia de estudiantes y personal, gestión de riesgos (cotidianos, emergencias y desastres), mantenimiento del local y acondicionamiento, funcionamiento del quiosco/cafetería/comedor, así como el inventario, distribución de materiales y recursos educativos. Además, garantiza el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos para la atención a la diversidad.

b) Criterio

Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica aprobado con Resolución Ministerial n.º 189-2021-MINEDU de 06 de mayo de 2021

"5.2.1.Comité de gestión de condiciones operativas: gestiona las prácticas vinculadas al CGE 3, tales como: la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la I.E., los riesgos cotidianos, de emergencias y desastres, el mantenimiento del local, el funcionamiento adecuado del quiosco, cafetería o comedor escolar, según sea el caso y de acuerdo a la normatividad vigente, las intervenciones de acondicionamiento, el inventario y la distribución de materiales y recursos educativos, el acceso a la comunicación (lenguas originarias, lengua de señas peruana u otras) y la provisión de apoyos educativos que se requieran en un marco de atención a la diversidad, etc. Concentra funciones y competencias ligadas al desarrollo de capacidades para gestión del riesgo (a través del uso de dispositivos de seguridad, señaléticas, extintores, botiquines, tablas rígidas, megáfono, baldes con arena, etc.), logística, gestión financiera, contratación, mantenimiento del local y de los materiales, inventario, entre otros. Asimismo, en caso de que la IE cuente con personal administrativo, las responsabilidades asumidas por este comité deben estar articuladas con las acciones que dicho personal viene ejecutando como parte de sus funciones de apoyo a la gestión escolar. (...)"

5.5. Procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar 5.5.1. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas se conforma, mediante Resolución Directoral, dentro de las primeras dos (2) semanas de noviembre de cada año y permanecen en el cargo hasta noviembre del siguiente año. Los miembros que ya no se encuentran en la IE deben ser reemplazados, según corresponda."

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar el aprendizaje de los y las estudiantes, debido a la ausencia de indicadores de evaluación de los aspectos pedagógicos, Institucionales y administrativos, los cuales constituyen herramientas de gestión para los directores.

2. LAS LIMITACIONES Y LA CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PODRÍAN AFECTAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió que el número de alumnos con necesidades educativas especiales que solicitaron vacantes fueron cubiertas parcialmente; así como, la carencia de condiciones para la atención a dichos alumnos y/o alumnas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Limitada atención para alumnos con necesidades educativas especiales

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
7 y 8 (Acta n.º 1)	Número de Solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades Educativas especiales (Apéndice n.º 3)	8	14%
10 y 11 (Acta n.º 1)	Limitaciones ² para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. (Apéndice n.º 4)	5	9%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Es de señalar que uno de los principios de la educación peruana³ se sustenta en la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, lo cual contribuye a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 151-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”, de 23 de octubre de 2023

“5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del

² i) Necesidad de docentes capacitados, ii) Necesidad de material educativo, iii) Necesidad de soporte técnico.

³ Artículo 8º Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE

- a) Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.
- b) Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.
- c) Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.
- d) Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS.”



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00

Resolución Ministerial n.º 010-2026-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica", de 7 de enero de 2026.

“V.6. Prioridades en el proceso de matrícula

En caso una IE o un programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

- Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- Si ella estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la IE o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula.”

d) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la prestación del servicio educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2026.

3. CARENCIA DE PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA, Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y DESASTRES.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió la falta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Carencia del Plan para la Gestión del Riesgo de Desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
12 (Acta n.º 1)	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia. (Apéndice n.º 5)	41	71%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades Institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las IIEE cuenten con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente; permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

b) Criterio

Reglamento de la Ley n.º 28044 - “Ley General de Educación” aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2012-ED publicado el 7 de julio de 2012, establece:

“Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

(...)

Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (...)

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa

Son funciones de las Instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:

(...)

Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales.”

Resolución de Secretaría General n.º 302-2019-MINEDU de 24 de diciembre de 2019 que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación”, dispone:

“5.2.1.3 Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la II.EE.

A nivel de IIEE, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, debe elaborar su plan de GRD, que contiene acciones de prevención y reducción del riesgo, incluyendo en el mismo, acciones de contingencia para la respuesta a emergencias y desastres. Para lograr la viabilidad de las acciones planificadas debe procurar la participación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de aliados en su ámbito de influencia.

(...)

6.4 Responsabilidades de las Instituciones Educativas.

6.4.2 Conformar y reconocer mediante resolución directoral a la Comisión de Educación Ambiental y GRD de la I.E.

6.4.3 Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo plan de la UGEL.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y respuesta, y poner en riesgo la integridad física de los estudiantes, así como a la comunidad educativa, ante posibles emergencias y desastres, debido a la falta de documentos orientadores.

4. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y/O DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HACIA ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

a) Condición



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Cuadro n.º 5

Condiciones para la Orientación Educativa, registro de incidencias, acciones para la prevención de violencia y discriminación por género

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
15 (Acta n.º 1)	No cuenta, por lo menos, con un profesional de psicología encargado de la prevención y tratamiento de los casos de acoso, violencia entre estudiantes y/o violencia de docentes a estudiantes. (Apéndice n.º 6)	31	53%
16 (Acta n.º 1)	Recepción de denuncias por caso de violencia Escolar (Apéndice n.º 7)	1	2%
17 (Acta n.º 1)	Falta de libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes (Apéndice n.º 8)	17	29%
18 (Acta n.º 1)	Número de registros de incidencias 2025 (Apéndice n.º 9)	4	7%
19 (Acta n.º 1)	Necesidad de afiliarse al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar (Apéndice n.º 10)	5	9%
20 (Acta n.º 1)	Necesidad de que el Director (a) actualice los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe (Apéndice n.º 11)	13	22%
22 (Acta n.º 1)	Necesidad de que los docentes cuentan con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública (Apéndice n.º 12)	41	71%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Cabe resaltar la importancia de contar, por lo menos, con un profesional en psicología a cargo de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los estudiantes.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del Portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

b) Criterio

Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011⁴ y modificada mediante Ley n.º 31902, publicada el 18 de octubre de 2023.

"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.

Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...)"

Artículo 11. Libro de Registro de Incidencias

Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda."

Ley n.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, publicada el 27 de febrero de 2002.

"Artículo 17. De la sanción a los directores y profesores

Los directores y profesores de los centros y programas educativos públicos que incurran en actos de hostigamiento sexual son sancionados, según la gravedad de los hechos, conforme a la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED. (...)"

Decreto Supremo n.º 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

Capítulo VI: Del Profesional de Psicología en la Institución Educativa

"Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa

El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa"

⁴ Mediante Ley n.º 31902, Ley que modifica a la Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (...). *Artículo 3. Designación de un profesional de psicología*

Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal(...)"

"Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a) *Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.*
- b) *Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.*
- c) *Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:*
 - i. *El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima Institucional.*
 - ii. *El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima Institucional.*
 - iii. *La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.*
- d) *Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las Instituciones educativas."*

Resolución Ministerial n.º 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.º 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de los y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada el 19 de diciembre de 2012



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

"6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa.

- a) *Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.*
- b) *Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.*
- c) *Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.*
- d) *Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes.*
(...)
- e) *Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa."*

Decreto Supremo n.º 010-2022-MIMP, "Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública", publicada el 4 de agosto de 2022.

"Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y en su

Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil.”

Resolución Viceministerial n.º 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”, publicada el 17 de octubre de 2019

6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- *En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiSsive, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SiseVe y tiene vigencia por un periodo de un año. (...)*



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- *El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SiseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.*
- *En caso de que los administradores del portal SiseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada.*

Resolución Ministerial n.º 274-2020-MINEDU que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, publicada el 16 de julio de 2020.

“8.3.3. Libro de Registro de Incidencias

Toda institución educativa pública y privada cuenta con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotarán las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.

5. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE, PODRÍA AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2026.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de personal docente para cubrir las secciones previstas por el MINEDU, tal como se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 6
Insuficiente número de docentes**

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
21 (Acta n.º 1)	Número de docentes insuficientes para el inicio del año escolar 2024. (Apéndice n.º 13)	7	12%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

b) Criterio

Resolución Ministerial n.º 587-2023-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024”, publicada el 6 de noviembre de 2023

“6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante”

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación assertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes.”

Resolución Ministerial n.º 501-2025-MINEDU que aprueba los “Norma Técnica para el año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica ” del 7 de noviembre de 2025

“Desarrollo del Año Escolar

(...)

- Acompañar a los estudiantes en el desarrollado de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar. (...)*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

6. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura de locales, tal como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Deficiencias en la infraestructura de las Instituciones educativas

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
2 (Acta n.º 2)	Cerco perimetérico en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 14)	28	48%
2 (Acta n.º 2)	Sin cerco perimetérico. (Apéndice n.º 15)	11	19%
3 (Acta n.º 2)	Paredes de aula en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 16)	38	66%
4 (Acta n.º 2)	Techos de aulas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 17)	39	67%
5 (Acta n.º 2)	Pisos de aulas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 18)	31	53%
6 (Acta n.º 2)	Losas deportivas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 19)	24	41%
6 (Acta n.º 2)	Sin losas deportivas (Apéndice n.º 20)	22	38%
11 (Acta n.º 2)	Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución (requiere mantenimiento y/o sustitución). (Apéndice n.º 21)	38	66%
12 (Acta n.º 2)	Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres (Apéndice n.º 22)	7	12%
13 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo. (Apéndice n.º 23)	4	7%
14 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio) (Apéndice n.º 24)	8	14%
19 (Acta n.º 2)	IIEE que cuentan con Aulas inhabitables (Apéndice n.º 25)	8	14%
20 (Acta n.º 2)	IIEE que no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados para suplir las aulas declaradas inhabitables (Apéndice n.º 26)	4	7%
22 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores. (Apéndice n.º 27)	3	5%



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Víctor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
23 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos. (Apéndice n.º 28)	1	2%
35 (Acta n.º 2)	IIEE no cuenta con un ambiente destinado para el almacenamiento de alimentos a ser brindado por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) (Apéndice n.º 29)	5	9%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.

Norma A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:
 “Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

“Artículo 3º. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)”

Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM que aprueba el Código Nacional de Electricidad, publicada el 30 de enero de 2006, dispone:

“070-208 Conductores sobre Superficies Planas

Cuando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.
 (...)

070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.

Cuando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.
 (...)

070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas

Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos. (...)

Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 “Educación”, del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA

Artículo 16.- Puertas

“16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

- a) Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.
- b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.
- c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.

d) Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio.”

“Artículo 20.- Servicios higiénicos

20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (...)

20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (...)

20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior.”

Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” publicado el 14 de abril de 2019.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00

“9.1.4. Puertas

9.1.5. Ventanas

9.1.6 Cercos perimétricos”

Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”, publicado el 29 de enero de 2023.



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

“5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros”

Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” del 30 de junio de 2025

“(…)

7.1.14. Equipamiento

- a. El equipamiento, como parte de la infraestructura educativa, debe estar en concordancia con los requerimientos del Sector Educación, de cada IE, así como con los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
- b. Las características técnicas del equipamiento, así como su organización en los distintos espacios del local educativo, deben evitar riesgos y posibles accidentes durante su manipulación.

7.1.15. Mobiliario

- a. El diseño del mobiliario educativo debe considerar la normativa sectorial, así como los requerimientos pedagógicos vigentes, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
- b. El mobiliario debe proponerse en relación con su uso y facilitar las actividades pedagógicas a realizar según el servicio educativo ofrecido, como en estos casos: facilitar la participación activa y colaborativa, el trabajo grupal o individual, permitir el asiento o reposo, el guardado, la exposición o socialización, entre otros.
- c. Con relación a los usuarios, se debe tener en cuenta sus características antropométricas y el diseño ergonómico, de manera que permita a los estudiantes participar de todas las actividades propuestas en

igualdad de condiciones y de la manera más autónoma, incluyendo mobiliario para personas con discapacidad o movilidad reducida y, en caso de corresponder, personas adultas y adultos mayores, de acuerdo con los modelos de servicio educativo vigentes.

- d. En IIEE públicas, el mobiliario debe ser flexible, de manera que permita plantear distintos escenarios en los espacios educativos, con el fin de optimizar la organización y desarrollo de las actividades pedagógicas para el logro de aprendizajes. Este criterio depende del servicio educativo y considera la propuesta pedagógica de la modalidad, nivel o ciclo, y/o modelo de servicio educativo que brinde la IE.
(...)

7.1.18 Techos y coberturas

- a. Se debe considerar lo señalado en las Normas Técnicas GE.040 "Uso y Mantenimiento", A.010 "Condiciones Generales de Diseño", E.020 "Cargas", CE.040 "Drenaje Pluvial" y EM.110 "Envolvente Térmica" del RNE.
 - b. Para el diseño de los techos, es esencial tener en cuenta las condiciones climáticas locales (asoleamiento, lluvias, viento, granizo, nieve, entre otros) del lugar donde se ubicará el local educativo. Además, se deben considerar aspectos como las sobrecargas, las pendientes, la longitud de los aleros, los sistemas de drenaje pluvial, entre otros aspectos. Estos elementos son fundamentales para prevenir la acumulación de agua y garantizar una evacuación eficiente hacia el sistema de drenaje correspondiente.
 - c. Los techos deben plantearse con sistemas constructivos que garanticen su durabilidad, las condiciones de confort y seguridad de las personas, considerando la disponibilidad de los materiales en cada zona de intervención.
 - d. La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los locales educativos debe garantizar la impermeabilidad y protección de la estructura ante efectos del clima.
 - e. Se deben considerar áreas cubiertas, en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley N.º 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, así como en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística", aprobada por RSG N.º 368-2017-MINEDU.
 - f. Se debe prever el mantenimiento periódico de las cubiertas, incluyendo las medidas de seguridad necesarias para el personal encargado de ello, considerando las guías y manuales vigentes. Prever los puntos de anclaje necesarios para la sujeción de los elementos de protección personal.
 - g. Se debe garantizar el acceso al personal a cargo y se debe restringir el acceso de los alumnos a los techos y cubiertas, mediante las barreras y/o controles que sean pertinentes en cada caso.
- (...)

7.1.22. Cercos

- a. Las características de los cercos son determinadas por la Norma Técnica A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del RNE.
- b. Para el funcionamiento de la IE, se deberá implementar el cerco en el área de su terreno, con la finalidad de garantizar la seguridad, integridad y resguardo de sus usuarios y bienes.
- c. Las características de diseño del cerco (altura, material, forma, y otros) deben permitir su integración con el entorno inmediato, tomando en cuenta la topografía, el perfil urbano, entre otros.
- d. Deben preferirse aquellos que permitan la relación o integración visual con el entorno inmediato, a excepción de aquellos que colindan con otros lotes o donde se cuenten con áreas de residencia estudiantil en el local educativo, a fin de asegurar el nivel de privacidad necesario. (...)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, así como impactar negativamente en las condiciones de igualdad de género, debido a las deficiencias en la infraestructura educativa.

7. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTA A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió carencia de mallas contra la radiación solar, rampas, barras de protección, señalización, carencia y/o condiciones inadecuadas de ubicación de los extintores, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
7 (Acta n.º 2)	Carencia de protección solar en áreas abiertas (Apéndice n.º 30)	38	66%
8 (Acta n.º 2)	Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado (Apéndice n.º 31)	3	5%
9 (Acta n.º 2)	Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales (Apéndice n.º 32)	10	17%
10 (Acta n.º 2)	Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras (Apéndice n.º 33)	12	21%
15 (Acta n.º 2)	Carencia de extintores (Apéndice n.º 34)	21	36%
16 (Acta n.º 2)	Extintores sin vigencia (Apéndice n.º 35)	26	45%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Ley n.º 30102 “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”, publicada el 6 de noviembre de 2013. dispone:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las Instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.

(...)

Artículo 3 Obligaciones específicas de los directores de las Instituciones educativas

Los directores de las Instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

(...)

Artículo 5º.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias. (...).



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006, y modificatorias.

Norma A. 130 “Requisitos de Seguridad”

“Artículo 37º.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación (...).”

*“Artículo 39º.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación (...).
Sub-Capítulo X. Extintores Portátiles.*

“Artículo 163º.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento”.

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 “Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”, señala lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

*“Ítem 8 Distribución e instalación de extintores
(...)*

8.1.3. Operatividad de los extintores:

“Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.”

*“Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga
(...)*

9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:

“9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.

“9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos.”

Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” de 30 de junio de 2025

“(...)

7.1.18 Techos y coberturas

“(...)

- e. Se deben considerar áreas cubiertas, en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley N.º 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, así como en la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística”, aprobada por RSG N.º 368-2017-MINEDU.

“(...)

7.1.21. Prevención y evacuación

- a. Se deben considerar los requisitos de seguridad señalados en las Normas Técnicas A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, A.040 “Educación” y A.130 “Requisitos de Seguridad” del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.

b. Zonas de seguridad

- En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio, entre otros).

- En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas.
- En el caso de las zonas seguras delimitadas mediante círculos de seguridad, estas deben ubicarse distanciadas de elementos que puedan desprenderse ante un siniestro. Asimismo, los círculos de seguridad pueden o no estar separados entre sí.
- Para el dimensionamiento de los círculos de seguridad se puede utilizar un factor de 0.36 m² por persona²³. (...)"

Resolución Viceministerial n.º 126-2024-MINEDU de 31 de octubre de 2024, que aprobó las “Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en INSTITUCIÓNes Educativas ubicadas en zonas urbanas”, que dispone:

“(...)

8.5 La institución educativa define y señaliza las áreas seguras dentro de la institución educativa, destinadas a la protección de estudiantes, personal administrativo y docentes, en caso de emergencia. Estas zonas deben ser de fácil acceso y de conocimiento general. Además, las rutas de evacuación deben estar libres de obstáculos, con señalización visible y permanente, que permitan una evacuación rápida y ordenada. La UGEL facilita el cumplimiento de las acciones descritas y realiza la coordinación con las autoridades locales para asegurar que estas rutas estén alineadas con los planes de emergencia externos fuera de la escuela.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.

8. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES, EXPONEN AL RIESGO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS FONDOS.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que no se ha aperturado una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa para la captación de ingresos propios por concepto de alquileres, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 9
Falta de apertura de cuenta mancomunada del Banco de la Nación

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
32 (Acta n.º 2)	Falta apertura de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación (Apéndice n.º 36)	4	7%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, publicada el 9 de noviembre de 2007.

"TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO IV

Artículo 11º.- Captación de ingresos

Las Instituciones Educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes:

- a) Recursos Propios generados por la Institución Educativa: arrendamiento a plazo fijo de terrenos, ambientes, equipos y espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo.
- b) Donaciones de personas naturales o jurídicas.
- c) Ingresos provenientes de Actividades Productivas y Empresariales.

Artículo 12.- Apertura de Cuenta Bancaria

El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

TITULO II
DEL CONCEPTO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
CAPITULO I

Artículo 15º.- Captación de Recursos Propios

Las INSTITUCIÓNes Educativas están autorizadas a generar y administrar recursos propios por los siguientes conceptos:

- a) Alquiler a plazo fijo, no mayores de un año, de terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y espacios disponibles sin afectar el normal desarrollo del servicio educativo.
 - b) Desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, siempre que no contravengan los fines educativos, ni afecten el orden público.
 - c) Servicios de extensión educativa relacionados con el reforzamiento pedagógico, nivelación, capacitación y actualización a estudiantes, docentes y a la comunidad en general y reconversión laboral.
- Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para el mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa.

Artículo 16º.- Alquiler de terrenos y espacios

Para el alquiler de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, el Director y el Comité de la Institución Educativa pública, tendrá en cuenta, bajo responsabilidad lo siguiente:

- a) Las actividades no deben realizarse en horas de clases, ni interferir o poner en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas.
- b) El contrato a suscribirse especificará las responsabilidades del contratante, con relación al cuidado, mantenimiento, conservación y reparación, en caso de deterioro.
- c) Las tierras de cultivo, pueden arrendarse para su usufructo o uso por terceros, sólo en caso que no esté relacionado con la especialidad o carreras que oferta la Institución Educativa, o que, dichos terrenos sirvan para el reforzamiento de las prácticas formativas o preprofesionales."

c) Consecuencia

Los hechos advertidos exponen al riesgo la correcta administración de la recaudación de fondos propios provenientes de alquileres de terrenos y espacios de la institución educativa, afectándose la finalidad pública de la captación de recursos y el auto sostenimiento y desarrollo INSTITUCIÓNal

9. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de servicios básicos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10
Carencia de servicios básicos

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
1 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de suministro de agua. (Apéndice n.º 37)	2	3%
3 (Acta n.º3)	Restricción del servicio de agua (Apéndice n.º 38)	7	12%
4 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de desagüe (Apéndice n.º 39)	20	34%
7 (Acta n.º3)	No se realizaron actividades de control y vigilancia (Apéndice n.º 40)	4	7%
8 (Acta n.º3)	Carencia de servicio de suministro eléctrico (Apéndice n.º 41)	6	10%
11 (Acta n.º3)	Carencia de conexión al servicio de internet (Apéndice n.º 42)	48	83%
12 (Acta n.º3)	Restricción en la conexión del servicio de internet (Apéndice n.º 43)	1	2%
13 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de telefonía (Apéndice n.º 44)	57	98%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU mediante la cual aprueban la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” Publicada el 30 de junio de 2025

“(…)

6.1.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Para la identificación de terrenos, se debe contemplar la mayor disponibilidad de servicios básicos existentes, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando un local educativo no cuente con alguno de los servicios públicos domiciliarios, se debe buscar soluciones alternativas (ver Cuadro N.º 2), cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa en la materia, para permitir que el servicio se brinde de manera oportuna.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Cuadro N.º 2. Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios

Servicios públicos domiciliarios	Consideraciones
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Red pública; • De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante RM N.º 192-2018-VIVIENDA; y, • Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con DS N.º 031-2010-SA.
Desagüe	<ul style="list-style-type: none"> • Red pública; • De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", aprobada mediante RM N.º 192-2018-VIVIENDA.
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Red pública; • De no contar con red pública, identificar el uso de soluciones alternativas.
Gas	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa
Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al servicio de telefonía e internet. • De no contar con la cobertura del servicio, buscar soluciones alternativas en las zonas donde haya disponibilidad.

(...)"



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que generaría condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

ACCESIBILIDAD EN LOS COLEGIOS

10. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa, dicha situación fue advertida en las visitas realizadas durante los días 28 de enero al 3 de febrero de 2026, en la cual se suscribió las actas n.º 4, indicando las deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Condiciones de accesibilidad

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
3 (Acta n.º 4)	Falta de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) (Apéndice n.º 45)	57	98%
6 (Acta n.º 4)	El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso (Apéndice n.º 46)	20	34%
7 (Acta n.º 4)	El ancho de la/s rampa/s no cumplen con el mínimo de 1.00 m. (Apéndice n.º 47)	4	7%
8 (Acta n.º 4)	La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos (Apéndice n.º 48)	4	7%
9 (Acta n.º 4)	El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m (Apéndice n.º 49)	14	24%
10 (Acta n.º 4)	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel (Apéndice n.º 50)	22	38%
13 (Acta n.º 4)	La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho (Apéndice n.º 51)	10	17%
14 (Acta n.º 4)	La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad (Apéndice n.º 52)	52	90%
16 (Acta n.º 4)	El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro (Apéndice n.º 53)	2	3%
18 (Acta n.º 4)	La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene un ancho mínimo de 90 cm (Apéndice n.º 54)	1	2%
20 (Acta n.º 4)	El espacio inferior del lavatorio no está libre de obstáculos, y no tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior (Apéndice n.º 55)	2	3%
22 (Acta n.º 4)	El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un urinario (Apéndice n.º 56)	2	3%
23 (Acta n.º 4)	Los urinarios no son del tipo pesebre y no están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso (Apéndice n.º 57)	1	2%
25 (Acta n.º 4)	Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados (Apéndice n.º 58)	2	3%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 002-2018-PCM “Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” publicado el 05 de enero de 2018.

“(…)

Artículo 2.- Definiciones

Para efectos de la aplicación del Reglamento, los términos que se indican a continuación tienen los siguientes alcances:

(…)

d. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES:

Documento en el cual consta que el Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad.

(...)

Artículo 31.- Obligatoriedad del ITSE

(...)

b) Las demás entidades comprendidas en el mencionado Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, así como las Instituciones, establecimientos o dependencias, incluidas las del sector público, que, conforme al párrafo final del artículo 3 del mismo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, están obligadas a comunicar a la municipalidad el inicio de sus actividades y acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación mediante una ITSE, deben solicitar al Órgano Ejecutante una ITSE previa o posterior en función al riesgo de la edificación con sujeción a lo establecido en este Reglamento. Solo en caso de que el Establecimiento Objeto de Inspección esté clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto según la Matriz de Riesgos se debe contar con el correspondiente Certificado de ITSE previa como requisito para poder iniciar actividades. (...)"

Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD

SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES

"Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

- a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.
- b) El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.
- c) De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.
- d) El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.
- e) Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente, ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida. Todas las puertas de material translúcido deben contar con indicadores visuales de contraste, los cuales, se deben colocar a una altura entre 0.90 m y 1.00 m al eje y otro entre 1.30 m y 1.40 m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido. En caso de implementar un indicador visual discontinuo, la separación entre cada indicador no debe ser mayor a 0.20 m, teniendo un ancho mínimo de 0.05 m o un diámetro de 0.10 m según sea el caso. (Gráficos 1a y 1b). Las puertas de material translúcido pueden contar con otros tipos de indicadores visuales cuyos diseños mantengan el campo visual cubierto con las medidas señaladas en el presente literal (...)"

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

- a) Los pisos deben ser fijos, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo

del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente. Además, los pisos deben tener una superficie que no genere deslumbramientos. La iluminación artificial debe estar diseñada de manera que ayude a mantener un desplazamiento continuo y seguro.

- b) En las escaleras, los pasos y contrapasos de las gradas deben tener dimensiones uniformes y el radio del redondeo de los cantos de las gradas no debe ser mayor de 0.013 m.
- c) Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.
- d) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas deben resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 0.013 m; asimismo, en caso las platinas tengan una sola dirección, éstas deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación (...)
- e) Los pisos alfombrados deben estar fijos a su superficie, confinados entre los paramentos que la delimitan o sujetan con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras debe ser de 0.013 m y sus bordes expuestos deben fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos u otro material que cubra la diferencia de nivel.
- f) El ancho de la circulación debe ser calculado de acuerdo al aforo del edificio, el cual no debe ser menor a 0.90 m. Cada 25.00 m de longitud debe haber espacios de maniobra de 1.50 m x 1.50 m, garantizando el giro de 360° de una persona en silla de ruedas u otro producto de apoyo.
- g) Las manijas de las puertas o mamparas deben ser de tipo palanca con una protuberancia final o de otro tipo con diseño accesible, que permitan su fácil manipulación. El sistema de seguridad de la cerradura debe ser de tipo palanca o tipo cerrojo de diseño accesible; también puede ser de tipo botón, el cual debe accionarse automáticamente con la palanca durante su apertura. La cerradura de una puerta accesible debe colocarse a un máximo de 1.20 m de altura, medida desde la superficie del piso acabado hasta el eje de la cerradura (...)"



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

- a) El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.(...)
- b) La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

- c) Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.
- d) La longitud máxima de una rampa es de 9.00 m de largo, seguido de un descanso de 1.50 m de longitud (...)"

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

- a) Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (...)

- b) Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.
- c) Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.
- d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

Artículo 11.- Mobiliario

El mobiliario debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- b) Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalizado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera (...)



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:32:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:38:48 -05:00

SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:

- a) Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.
- b) La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.
- c) Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (...)

13.2 En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado.”

Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU mediante la cual aprueban la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” Publicada el 30 de junio de 2025

“(...)

7.1.20.1 Accesibilidad universal en el local educativo

- a. Se debe garantizar el acceso al servicio educativo de manera integral para todas las personas en los espacios, ambientes y niveles del local educativo, acorde a lo señalado en la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” del RNE y a los principios del diseño universal.
- b. En los casos en que las características físicas del terreno (pendiente o desniveles) o a la falta de recursos para garantizar la sostenibilidad de la intervención no cuentan con condiciones de accesibilidad que permitan acceder a todos los niveles o pisos de la edificación, la accesibilidad se debe garantizar como mínimo en un ambiente para actividades pedagógicas de cada tipo donde se brinde el servicio educativo, como las aulas, laboratorios, talleres, entre otros. Asimismo, se deben considerar protocolos o estrategias que garanticen la accesibilidad y evacuación de las personas con discapacidad y movilidad reducida, de requerirse, en todos los niveles de la edificación.

- c. Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo.

7.1.20.2 Elementos de circulación vertical

- a. Para garantizar la accesibilidad, se debe definir, entre otros aspectos, los elementos de circulación vertical.
- b. Para determinar la opción u opciones de circulación vertical que pueden aplicarse en un proyecto determinado, se puede tomar como referencia, lo señalado en el Cuadro N° 5, así como sus posibles combinaciones. (...)

7.1.20.3 Mejoramiento de accesibilidad en edificaciones existentes (nuevas intervenciones)

Las nuevas intervenciones que impliquen mejoramiento para garantizar la accesibilidad en edificaciones existentes de locales educativos deben considerar las siguientes acciones:

- a. Acceso al local educativo, áreas exteriores y circulaciones:

- Acondicionamiento y/o reparación de rampas.
- Instalación de barandas y pasamanos en rampas.
 - b. Ambientes:
- Para garantizar la accesibilidad de los usuarios, se debe implementar y/o ubicar al menos un ambiente pedagógico de cada tipo en los pisos que sean accesibles.
- Implementación de ambientes de uso múltiple, con usos y/o actividades compatibles, que facilitan la accesibilidad al realizar más de una actividad en el mismo espacio, en el marco de lo establecido en la Normas Técnicas específicas por nivel educativo elaboradas por el MINEDU.

- c. Servicios higiénicos:

- Instalación de barras de apoyo tubulares en inodoros y lavatorios.
- Instalación de pisos antideslizantes.
- Reubicación de aparatos sanitarios y accesorios, en caso de ser necesario. (...)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

11. CARENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN ZONAS URBANAS EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS EXTERNAS, PUEDEN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los cincuenta y ocho (58) locales de Instituciones educativas públicas de educación básica regular para los niveles inicial, primaria y secundaria en zonas urbanas, se advirtió carencia de medidas de control, medidas preventivas, canales de comunicación para la protección ante riesgos y amenazas externas para proteger a los miembros de la comunidad educativa.

Cuadro n.º 12
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
18 (Acta n.º 2)	No cuenta con personal de vigilancia. (Apéndice n.º 59)	47	81%
1 (Acta n.º 5)	IIEE que han atravesado alguna situación de crisis o emergencia (Apéndice n.º 60)	2	3%
3 (Acta n.º 5)	IIEE cuyo tránsito vehicular en sus alrededores representa un riesgo para los alumnos, docentes y personal administrativo (Apéndice n.º 61)	26	45%
4 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan con señalización vial adecuada (Apéndice n.º 62)	50	86%
5 (Acta n.º 5)	IIEE que no han gestionado ante la UGEL la implementación de medidas para reforzar la seguridad pública. (Apéndice n.º 63)	46	79%
7 (Acta n.º 5)	Los estudiantes, docentes y personal administrativo no cuentan con credenciales o identificaciones que permitan un adecuado control de ingreso y salida en la institución educativa. (Apéndice n.º 64)	48	83%
8 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan con cámaras de seguridad en puntos estratégicos, dentro ni fuera de la institución. (Apéndice n.º 65)	54	93%
9 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan con un libro físico ni un registro computarizado para el control del ingreso de los visitantes a la institución educativa. (Apéndice n.º 66)	35	60%
10 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan Botiquines de primeros auxilios dentro de sus instalaciones, equipados. (Apéndice n.º 67)	12	21%
11 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan con directorio físico ni digital de contacto de padres de familia, lista de emergencia, números de autoridades locales (PNP, serenazgo, bomberos), ni centro de salud. (Apéndice n.º 68)	25	43%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 126-2024-MINEDU de 31 de octubre de 2024, que aprueba las “Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas”, que dispone:

“VII. Medidas de control de acceso a la Institución Educativa

7.1 Todos los estudiantes, docentes y personal administrativo deben portar identificaciones, lo cual facilita el control en el ingreso y salida de la institución educativa.

7.2 El ingreso de todo visitante a la institución educativa es registrado en un libro físico o registro computarizado, de contar con las herramientas, ubicado en la puerta de ingreso u otro medio alternativo, en el que se detalle nombre completo, documento de identidad, motivo de visita y el área a la que se dirigen o nombre de la persona con la que se va a entrevistar. Se les entrega una identificación de visitante que deben portar de manera visible durante toda su permanencia en las instalaciones, para lo cual dejan en custodia un documento de identidad.

(...)

7.4 El personal de seguridad o de portería o el integrante de la comunidad educativa que cumpla este rol es responsable de controlar el acceso a áreas restringidas, como aulas, oficinas administrativas o laboratorios, para impedir el ingreso de personas no autorizadas.

(...)

VIII. Medidas preventivas

- 8.1 La institución educativa identifica los riesgos delictivos, los conflictos en el entorno y los riesgos asociados al tránsito, considerando sus circunstancias particulares y entorno social. Lo anterior se incluye en el diagnóstico Institucional del Proyecto Educativo Institucional.
- 8.2 La UGEL coordina con las autoridades locales para realizar evaluaciones periódicas de los riesgos que puedan presentarse en las inmediaciones de las Instituciones educativas de su jurisdicción, tales como el alto flujo vehicular o la posibilidad de accidentes de tránsito.
- 8.3 Luego de realizadas las evaluaciones, la UGEL coordina con la DRE y las autoridades locales (Municipalidades, Policía Nacional del Perú, entre otras), la implementación de medidas adicionales, como el refuerzo de la seguridad pública durante los horarios de mayor tránsito (ingreso y salida de estudiantes) y la instalación de señalización adecuada, como pasos de peatones, límites de velocidad y advertencias sobre cruce escolar, con el fin de mitigar estos riesgos y proteger a la comunidad educativa.
- 8.4 La institución educativa, considerando la disponibilidad de recursos, realiza la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos dentro y fuera de la institución educativa, cubriendo áreas claves como accesos, zonas comunes y espacios considerados vulnerables. Adicionalmente, se procura la contratación de personal que realice el monitoreo de las mismas, priorizando la vigilancia durante las horas de funcionamiento de la institución educativa. En caso la institución educativa no cuente con recursos para la implementación de lo descrito, la UGEL coordina las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento.
(...)

IX. Acciones de Atención de Primeros Auxilios y Puntos de Emergencia

9.1.1 Atención de Primeros Auxilios:

- (...)
- 9.1.2 La institución educativa, considerando los recursos disponibles, implementa botiquines de primeros auxilios en ubicaciones estratégicas dentro de sus instalaciones, que serán revisados y abastecidos regularmente para asegurar que se encuentren completamente equipados. En caso la institución educativa no cuente con recursos para la implementación de lo descrito, la UGEL coordina las acciones necesarias para coadyuvar al cumplimiento.
(...)

X. Canales de comunicación

- 10.1. La institución educativa mantiene un directorio físico y digital de los contactos de los padres de familia, y la lista de contactos de emergencia, que incluya los números de autoridades locales (PNP, Serenazgo, Bomberos), y servicios de salud más cercanos.

- 10.2. Con la finalidad de mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa, la institución educativa puede realizar la creación de grupos de mensajería (WhatsApp, telegram, entre otros) con el personal docente, administrativo y directivo para la rápida difusión de información ante cualquier eventualidad o emergencia.

- 10.3. Las medidas de seguridad, los procedimientos a seguir en caso de una emergencia y la lista de contactos de emergencia se comunican a los padres de familia, a través de los canales digitales con los que cuenten. Asimismo, la institución educativa puede utilizar tableros informativos sobre las medidas de seguridad y los procedimientos en lugares visibles de la institución. La lista de contactos de emergencia se revisa y actualiza periódicamente.
(...)

XI. Manejo frente a situaciones de crisis

Ante una situación de crisis (como amenazas externas, disturbios o accidentes de tránsito), se siguen las siguientes acciones para proteger la seguridad e integridad física de los estudiantes y personal educativo:

11.1 Notificación a las autoridades

- 11.1.1. La institución educativa designa a un personal responsable para, en caso se identifique una situación de crisis, notifique de inmediato al director y/o equipo directivo, las autoridades locales y los servicios de emergencia.

- 11.1.2 Dicho personal monitorea la situación y coordina directamente con las autoridades competentes (policía, bomberos, servicios de salud) en caso de que se requiera su intervención.
(...)

15.3. Responsabilidades a cargo de la UGEL

- 15.3.1 Atender las necesidades de las Instituciones educativas públicas de su jurisdicción respecto de la entrega de identificaciones para la comunidad educativa y personas externas, disponibilidad de personal de seguridad y/o portería, implementación de cámaras de vigilancia y personal que realice el monitoreo.
(...)

15.3.7 *Evaluar, en coordinación con la institución educativa, la acción más adecuada para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.*

15.3.8 *Realizar, en coordinación con la institución educativa, las acciones necesarias para restablecer el orden y la continuidad de las actividades educativas. Esto incluye el retorno a las clases presenciales, garantizando un entorno seguro para la reincorporación de los estudiantes y del personal.*

(...)

15.4. Responsabilidades a cargo de la institución educativa

15.4.1 *Controlar el ingreso y salida del personal administrativo, docente, estudiantes y visitantes.*

15.4.2 *Designar a un personal responsable para la atención de las situaciones de crisis y a un personal responsable de los primeros auxilios.*

15.4.3 *Considerar en el diagnóstico institucional del Proyecto Educativo institucional, la identificación de los riesgos delictivos, los conflictos en el entorno y los riesgos asociados al tránsito, considerando sus circunstancias particulares y entorno social.*

15.4.4 *Coordinar con diversas autoridades, actores de la sociedad civil, entre otros, para la realización de campañas de sensibilización que orienten a la comunidad educativa sobre cómo actuar frente a situaciones de riesgo, reforzando la seguridad colectiva.*

15.4.5 *Evaluar, en coordinación con la UGEL, la acción más adecuada para salvaguardar la seguridad e integridad física de los estudiantes y del personal educativo.*

15.4.6 *Mantener un directorio físico y digital de los contactos de los padres de familia, y la lista de contactos de emergencia, que incluya los números autoridades locales (PNP, Serenazgo, Bomberos), y servicios de salud más cercanos.*

15.4.7 *Comunicar, a través de los canales digitales con los que cuente, las medidas de seguridad, los procedimientos a seguir en caso de una emergencia y la lista de contactos de emergencia, así como también utilizar tableros informativos colocados en lugares visibles de la institución.*

15.4.8 *Revisar y actualizar la lista de contactos de emergencia de manera periódica.*

15.4.9 *Realizar, en coordinación con la UGEL, las acciones necesarias para restablecer el orden y la continuidad de las actividades educativas. Esto incluye el retorno a las clases presenciales, garantizando un entorno seguro para la reincorporación de los estudiantes y del personal.* 15.4.10 *Realizar, en coordinación con la UGEL, el seguimiento continuo de los estudiantes y docentes que se vieron emocionalmente afectados durante la crisis.”*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, y la continuidad de las actividades educativas.

12. DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMITAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los **cincuenta y ocho (58)** locales de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (niveles inicial, primaria y secundaria), se advirtió la ausencia del Aula de Innovación Pedagógica (AIP), dicho espacio tiene por finalidad apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes en todas las áreas curriculares y promover los procesos de formación, investigación e innovación entre docentes, el cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 13
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje
12 (Acta n.º 5)	IIEE que no cuentan con Aula de Innovación Pedagógica (AIP). (Apéndice n.º 69)	33	57%
14 (Acta n.º 5)	IIEE cuyos equipos y dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica se encuentran inoperativos. (Apéndice n.º 70)	2	3%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 036-2024-MINEDU de 3 de abril de 2024, que aprobó la norma técnica “Disposiciones para la Organización y Funcionamiento Pedagógico de Espacios Educativos de Educación Básica Regular”, que dispone:

“7.4. Aula de Innovación Pedagógica

El Aula de Innovación Pedagógica (AIP), es el espacio educativo con dispositivos digitales y equipamiento tecnológico que permiten la interconexión a una red local y/o internet, con el propósito de contribuir en las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje con las TIC y al desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como, a procesos formativos, investigación e innovación entre docentes.

Dentro del contexto del CNEB, durante la implementación de la competencia transversal "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)", se espera que todas las áreas curriculares impulsen el desarrollo de aprendizajes que integren las TIC.

Es necesario que los docentes conozcan sobre los dispositivos y materiales digitales con los que cuenta el AIP, así como organizar su uso para la integración de las TIC en diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares según propósitos de aprendizaje.

Este enfoque se propone dentro de un modelo de "Aprovechamiento de las TIC", que busca la optimización del aprendizaje y de las actividades educativas en los entornos propiciados por las TIC. Propiciando un entorno educativo más dinámico e interactivo. La intención es que docentes y estudiantes se involucren en el uso de recursos digitales en todas las áreas curriculares, promoviendo así el desarrollo de habilidades necesarias para desenvolverse eficazmente en entornos virtuales.

Para que el AIP pueda funcionar correctamente, se deben tener en cuenta las siguientes instalaciones especiales:

- Conexión a la red interna y a Internet: Si bien toda la I.E. debe buscar tener una conexión a la red interna y a Internet, el AIP deberá ser el espacio con la conectividad más estable por las actividades que se realizan a su interior. La conectividad en este ambiente se podrá plantear por cableado de red o conexión inalámbrica.
- Conexión eléctrica: Dado que en este ambiente se contará con equipos especializados TIC, se deberá considerar que estos puedan tener energía eléctrica disponible.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían limitar el proceso de enseñanza y desarrollo de competencias de los estudiantes

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas, Programa de Alimentación Escolar, Seguridad y Tecnología

en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se encuentra detallada en los Apéndices.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas, el Programa de Alimentación Escolar, Seguridad y Tecnología en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se han advertido doce (12) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo 2026, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas, el Programa de Alimentación Escolar - PAE, seguridad y tecnología en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar los Servicios Educativos para el Año Escolar 2026.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, que debe comunicar al Órgano de Control institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 6 de febrero de 2026.



Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 16:39:18 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
CONDORI Juan Victor FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 16:32:56 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Supervisora
Comisión de Control

Juan Victor Castillo Condori
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GONZALES
RODRIGUEZ Dafne Irina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 16:39:52 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2026.

- 1. LA FALTA DE CONFORMACIÓN APROBADA Y VIGENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS PODRÍA AFECTAR LA GESTIÓN EDUCATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 2. LAS LIMITACIONES Y LA CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PODRÍAN AFECTAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2026.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

- 3. CARENCIA DE PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA, Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE POSIBLES EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

- 4. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y/O DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HACIA ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 5. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE, PODRÍA AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2026.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 01: GESTIÓN ESCOLAR DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 6. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 7. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTA A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA**

INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

Nº	Documento
1	ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 8. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES, EXPONEN AL RIESGO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS FONDOS.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 9. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 03: SERVICIOS BÁSICOS DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 10. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 04: ACCESIBILIDAD EN COLEGIOS DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 11. CARENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN ZONAS URBANAS EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS EXTERNAS, PUEDEN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 05: SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 12. DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMITAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.**

Nº	Documento
1	ACTA N° 05: SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 2**IIEE que no cuentan con la conformación del comité de gestión de condiciones operativas para el año 2026.**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70038	PUNO	PUNO	COATA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
5	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
6	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
7	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
10	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
11	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	Tiquillaca
12	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
13	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
14	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
15	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
16	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 - ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
17	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
18	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
19	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
20	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
21	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
22	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
24	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 3**IIEE que cuentan con solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales.**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
3	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
4	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
5	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
6	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
7	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
8	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA

APÉNDICE N° 4

IIEE que cuentan con limitaciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
3	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
4	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
5	1029644	INSTITUCIÓN EDUCATIVA. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 5

IIEE que cuentan con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	Platería
3	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
7	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
8	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
9	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
10	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
11	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
12	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
13	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERÍA
14	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
15	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
16	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
17	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
18	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
19	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
20	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
21	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
22	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
23	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
24	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
25	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 - ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
26	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
27	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
28	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
29	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
31	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
32	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
33	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
34	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
35	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
36	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
38	1621630	1281 NIÑO JESÚS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
39	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	PUNO	ACORA
40	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
41	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 6
IIEE que no cuentan con un profesional de psicología.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
5	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
6	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
7	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
10	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
11	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
12	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
13	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
14	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
15	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
16	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
17	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
18	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 - ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
19	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
20	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
21	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
22	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
23	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
24	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
25	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA

Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
26	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
27	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
28	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
29	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
30	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
31	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 7**IIEE que cuentan con recepción de denuncias por caso de violencia Escolar**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 8**IIEE que no cuentan con libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
5	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
6	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
7	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
8	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
9	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
10	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 - ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
11	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
12	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
13	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
14	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
15	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
16	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
17	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA

APÉNDICE N° 9**IIEE que cuentan con número de registros de incidencias 2025**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
2	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
3	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
4	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA

Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 10
IIEE que no se encuentran afiliados al portal SiseVe (www.siseve.pe).

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
2	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
3	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
4	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
5	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA

APÉNDICE N° 11
IIEE que no actualizaron los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
2	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
3	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
4	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
5	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
6	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
7	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
8	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
9	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
10	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
11	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
12	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
13	1621465	1266 DON JOSÉ DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA

APÉNDICE N° 12
IIEE con docentes que no cuentan con la capacitación en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	Platería
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
5	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
6	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
7	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
8	230961	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
10	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
11	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
12	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
13	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
14	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
15	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
16	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
17	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
18	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
19	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
20	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
21	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
22	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
23	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
24	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
25	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
26	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
27	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 - ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
28	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
29	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
30	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
31	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
32	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
33	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
34	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
35	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
36	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
38	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
39	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
40	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
41	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 13

IIEE que no cuentan con el número de docentes para el inicio del año escolar 2026.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
4	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
5	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
6	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
7	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 14

IIEE que cuentan con cerco perimétrico en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución).

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
5	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
6	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
7	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
10	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
11	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
12	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
13	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
14	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
15	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
16	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
17	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
18	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
19	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
20	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
21	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
22	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMÓN BOLÍVAR	PUNO	PUNO	ACORA
23	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
24	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
25	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
26	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
27	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
28	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 15
IIEE sin cerco perimétrico.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
2	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
3	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
4	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
4	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
5	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
6	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
7	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
8	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
9	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
10	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

APÉNDICE N° 16

IIEE con paredes de aula en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución)..

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESPUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
3	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
6	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
7	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
9	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
10	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
11	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERÍA
12	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
13	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
14	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
15	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
16	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
17	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
18	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
19	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
20	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
21	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
22	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
23	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
24	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
25	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
26	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
27	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
28	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
29	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
31	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
32	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
33	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
34	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
35	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
36	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
38	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 17
IIEE con techos de aulas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución).

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
6	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
7	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
8	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERÍA
9	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
10	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
11	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
12	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
13	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
14	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
15	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
16	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
17	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
18	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
19	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
20	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
21	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
22	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
23	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
24	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
25	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
26	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
27	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
28	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
29	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
31	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
32	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
33	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
34	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
35	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
36	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
38	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
39	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 18

IIEE con pisos de aulas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución).

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
5	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
6	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
7	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
10	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
11	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
12	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
13	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
14	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
15	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
16	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
17	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
18	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
19	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
20	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
21	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
22	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
23	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
24	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
25	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
26	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
27	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
28	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
29	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
30	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
31	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 19

IIEE con lasas deportivas en mal estado (requiere mantenimiento y/o sustitución)..

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
5	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
6	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
7	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
8	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
9	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
10	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
11	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
12	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
13	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
14	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
15	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
16	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
17	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
18	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
19	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
20	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
21	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
22	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
23	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
24	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 20

IIEE sin lasas deportivas.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
2	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
3	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
4	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
5	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
6	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
7	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
8	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
9	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
10	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
11	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
12	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
13	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
14	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
15	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
16	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
17	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
18	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
19	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
20	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
21	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
22	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA

Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 21

IIIE con servicios higiénicos que requieren mantenimiento o sustitución.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
7	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
8	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
10	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
11	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
12	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
13	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
14	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
15	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
16	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA

17	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
18	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
19	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
20	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
21	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
22	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
23	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
24	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
25	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
26	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
27	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
28	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
29	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
30	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
31	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
32	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
33	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
34	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
35	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
36	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
37	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
38	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 22

IIEE con servicios higiénicos que no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
2	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
3	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
6	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
7	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 23

IIEE que no cuentan con servicios higiénicos por cada nivel educativo

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
4	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

APÉNDICE N° 24

IIEE que no cuentan con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
2	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
3	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
4	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
5	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
6	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
7	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
8	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 25

IIEE que cuentan con Aulas inhabitables

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
3	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
4	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
5	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
6	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
7	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
8	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

APÉNDICE N° 26

IIEE que no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados para suplir las aulas declaradas inhabitables

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
3	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
4	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

APÉNDICE N° 27

IIEE que no cuentan con mesas y sillas insuficientes para los profesores

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
2	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
3	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO

APÉNDICE N° 28**IIEE que no cuentan con mesas y sillas insuficientes para los alumnos**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 29**IIEE que no cuentan con un ambiente para el almacenamiento de alimentos del Programa de Alimentación Escolar**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
3	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
5	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 30**IIEE que no cuentan con protección solar en áreas abiertas**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
6	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
7	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
8	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
10	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
11	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
12	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
13	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
14	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
15	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
16	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
17	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
18	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
19	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
20	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
21	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
22	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
23	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
24	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
25	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
26	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
27	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
28	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
29	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
31	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
32	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
33	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
34	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
35	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
36	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
37	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
38	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 31

IIEE que no cuentan con barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
3	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA

APÉNDICE N° 32

IIEE que no cuentan con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
3	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
4	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
5	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
6	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
7	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
8	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
9	1654953	1298 Capullitos de Cantuta	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 33

IIEE que no cuentan con señalización de los puntos de reunión o zonas seguras

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
3	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
4	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
5	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
6	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
7	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
8	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
9	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
10	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
11	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
12	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 34 IEE que no cuentan con extintores

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
5	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
6	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
7	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
8	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
9	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
10	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
11	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
12	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
13	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
14	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
15	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
16	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
17	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
18	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
19	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
20	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
21	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 35
IIEE que cuentan con extintores sin vigencia

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
3	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
4	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
5	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
6	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
7	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
8	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
9	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	Paucarcolla
10	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
11	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
12	536912	IES "San Francisco" Tiquillaca	PUNO	PUNO	Tiquillaca
13	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
14	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
15	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
16	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
17	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
18	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
19	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
20	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
21	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
22	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
23	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
24	1654953	1298 Capullitos de Cantuta	PUNO	PUNO	ACORA
25	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
26	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 36
Falta apertura de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230961	IEP N° 70089 TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
4	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 37
Carenza del servicio de suministro de agua.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
2	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA



APÉNDICE N° 38
Restricción del servicio de agua.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
3	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
4	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
5	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
6	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
7	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 39
Carenza del servicio de desagüe.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
4	231027	IEP N° 70095	PUNO	PUNO	PLATERIA
5	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
6	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
7	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
8	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
9	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
10	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
11	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
12	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
13	1556356	1219 JOCHI SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	COATA
14	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
15	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
16	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
17	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
18	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
19	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
20	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 40
No se realizaron actividades de control y vigilancia.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
3	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
4	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 41
Carencia de servicio de suministro eléctrico.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
3	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
4	1621630	1281 NIÑO JESÚS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
5	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
6	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA

APÉNDICE N° 42
Carencia de conexión al servicio de internet.

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
5	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
6	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
7	231027	IEP N° 70095	PUNO	PUNO	PLATERIA
8	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
9	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
10	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
11	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
12	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
13	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
14	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
15	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
16	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
17	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
18	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
19	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
20	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
21	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
22	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
23	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
24	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
25	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
26	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMÓN BOLÍVAR	PUNO	PUNO	ACORA
27	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
28	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
29	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESÚS	PUNO	PUNO	CHUCUITO

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
30	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
31	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
32	1556356	1219 JOCHI SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	COATA
33	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
34	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
35	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
36	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
37	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
38	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
39	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
40	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
41	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
42	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
43	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
44	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
45	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
46	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
47	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
48	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 43

Restricción en la conexión del servicio de internet

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA

APÉNDICE N° 44

Carenza del servicio de telefonía

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	22717	70713 SAN JOSÉ PRINCIPIO	PUNO	NO IDENTIFICADO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
3	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
6	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
7	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
9	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
10	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
11	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
12	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
13	231027	IEP N° 70095	PUNO	PUNO	PLATERÍA
14	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
15	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
16	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
17	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERÍA
18	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
19	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
20	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
21	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
22	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
23	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	ACORA	
24	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
25	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
26	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
27	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
28	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
29	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
30	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
31	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
32	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
33	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
34	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
35	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
36	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
37	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
38	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESÚS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
39	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
40	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
41	1556356	1219 JOCHI SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	COATA
42	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
43	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
44	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
45	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
46	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
47	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
48	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
49	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
50	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA

Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
51	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
52	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
53	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
54	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
55	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
56	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
57	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERÍA

APÉNDICE N° 45
Falta de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 Niño Jesús de Praga	PUNO	PUNO	Platería
3	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
6	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
7	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
9	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
10	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
11	230961	IEP N° 70089 - Titilaca	PUNO	PUNO	Platería
12	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
13	231027	IEP N° 70095 - POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERÍA
14	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
15	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
16	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
17	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERÍA
18	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
19	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
20	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
21	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
22	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
23	535864	INSTITUCIÓN ADUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
24	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
25	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
26	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
27	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
28	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
29	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA


 Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
30	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
31	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
32	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
33	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
34	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
35	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
36	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
37	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
38	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
39	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
40	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
41	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
42	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
43	1574463	1231 RETOÑITOS	PUNO	NO IDENTIFICADO	PUNO
44	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
45	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
46	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
47	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
48	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
49	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
50	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
51	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
52	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
53	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
54	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
55	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
56	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
57	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 46

El desplazamiento desde la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
4	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
5	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERIA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

6	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
7	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
8	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
9	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
10	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
11	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
12	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
13	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
14	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
15	1574463	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
16	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
17	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
18	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
19	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
20	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 47

El ancho de las rampas no cumple con el mínimo de 1.00 m

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
3	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
4	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA

APÉNDICE N° 48

Las rampas mayores a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
3	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
4	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA

APÉNDICE N° 49

El ancho mínimo de las puertas o rutas de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
2	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
3	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
4	231027	IEP N° 70095 - POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
5	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
6	535864	INSTITUCIÓN ADUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
7	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
9	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
10	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
11	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
12	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
13	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
14	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 50

En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSÉ PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
5	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
6	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
7	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
8	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
9	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
10	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
11	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
12	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
13	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
14	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
15	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
16	1574463	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
17	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
18	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
19	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
20	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
21	1621515	1271 EXALTPLATERÍANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
22	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 51

La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
5	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
6	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
7	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
8	1574463	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
9	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
10	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 52

La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713 SAN JOSE PRINCIPIO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042 PALCAMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
7	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
8	230904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70083	PUNO	PUNO	ACORA
9	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
10	230961	IEP N° 70089 - TITILACA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
11	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
12	231027	IEP N° 70095 - POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
13	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
14	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
15	231118	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70104	PUNO	PUNO	ACORA
16	231167	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
17	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
18	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
19	513192	IE N° 323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
20	535864	INSTITUCIÓN ADUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
21	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
22	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
23	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
24	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
25	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
26	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
27	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
28	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 255	PUNO	PUNO	PUNO
29	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
30	618405	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 279	PUNO	PUNO	PUNO
31	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
32	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
33	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
34	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
35	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
36	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
37	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
38	1574463	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
39	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
40	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
41	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
42	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
43	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
44	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
45	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
46	1621515	1271 EXALTACION YANARICO	PUNO	PUNO	VILQUE
47	1621630	1281 NIÑO JESÚS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
48	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	PUNO	ACORA
49	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
50	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
51	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
52	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 53

El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
2	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 54

La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene un ancho mínimo de 90 cm

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 55

El espacio inferior del lavatorio no está libre de obstáculos, y no tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 56

El SSHH de discapacitados para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un urinario

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESÚS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 57

Los urinarios no son del tipo pesebre y no están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 58

Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	522193	SAN JUAN DE HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
2	1029644	I.E.S. VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO

APÉNDICE N° 59

No cuenta con personal de vigilancia

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERÍA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028 - CHAPA	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
7	230995	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70092	PUNO	PUNO	PUNO
8	231027	IEP N° 70095 POTOJANI CHICO	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	231068	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70099	PUNO	PUNO	ACORA
10	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
11	231118	IE 70104	PUNO	PUNO	ACORA
12	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
13	243857	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
14	535864	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
15	536912	IES "SAN FRANCISCO" TIQUILLACA	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
16	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
17	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
18	546713	70706 UMAYO	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
19	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
20	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
21	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
22	574970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 255	PUNO	PUNO	PUNO
23	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
24	660258	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CARLOS DREYER N° 444	PUNO	PUNO	PUNO
25	660282	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
26	1029644	I.E.S. VILA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
27	1154459	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70808	PUNO	PUNO	PUNO
28	1471002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1192 – ULLAGACHI	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
29	1525583	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1541887	FLORENTINO AMEGUINO	PUNO	PUNO	ACORA
31	1556299	1222 CANDILE RAYITO DE SOL	PUNO	PUNO	COATA
32	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
33	1556372	IEI 1209 LAGO SAGRADO - LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
34	1578483	1231 RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
35	1621234	IEI 1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
36	1621267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
37	1621333	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 1253 INMACULADA CONCEPCIÓN	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
38	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
39	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
40	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
41	1621507	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
42	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
43	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
44	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
45	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
46	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
47	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 60
IIIE que han atravesado alguna situación de crisis o emergencia

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
2	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA

APÉNDICE N° 61

IIEE cuyo tránsito vehicular en sus alrededores representa un riesgo para los alumnos, docentes y personal administrativo

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
4	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
5	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
6	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
7	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
8	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
10	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
11	535864	RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
12	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
13	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
14	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
15	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
16	660282	SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
17	1029644	VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
18	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
19	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
20	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
21	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
22	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
23	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
24	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
25	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
26	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 62

IIEE que no cuentan con señalización vial adecuada

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
6	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
7	230904	70083	PUNO	PUNO	ACORA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
8	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
10	231027	70095	PUNO	PUNO	PLATERIA
11	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
12	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
13	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
14	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
15	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
16	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
17	522193	SAN JUAN DE HUATTA	PUNO	PUNO	HUATA
18	535864	RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
19	536912	SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
20	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
21	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
22	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
23	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
24	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
25	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
26	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
27	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
28	660282	SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
29	1029644	VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
30	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
31	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
32	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
33	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
34	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
35	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
36	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
37	1578483	RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
38	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
39	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
40	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
41	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
42	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
43	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
44	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
45	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
46	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
47	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
48	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
49	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
50	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

APÉNDICE N° 63
IIEE que no han gestionado ante la UGEL la implementación de medidas para reforzar la seguridad pública

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
7	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
8	230904	70083	PUNO	PUNO	ACORA
9	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
10	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
11	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
12	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
13	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
14	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
15	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
16	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
17	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
18	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
19	535864	RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
20	536912	SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
21	546713	70706	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
22	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
23	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
24	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
25	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
26	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
27	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
28	660282	SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
29	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
30	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
31	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
32	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
33	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
34	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
35	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
36	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
37	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
38	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
39	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
40	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
41	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
42	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
43	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
44	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
45	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
46	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 64

Los estudiantes, docentes y personal administrativo no cuentan con credenciales o identificaciones que permitan un adecuado control de ingreso y salida en la institución educativa

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
7	230904	70083	PUNO	PUNO	ACORA
8	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
9	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
10	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
11	231027	70095	PUNO	PUNO	PLATERIA
12	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
13	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
14	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
15	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
16	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
17	522193	SAN JUAN DE HUATTA	PUNO	PUNO	HUATA
18	536912	SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
19	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
20	546713	70706	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
21	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
22	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
23	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
24	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
25	578773	INDEPENDENCIA NACIONAL	PUNO	PUNO	PUNO
26	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
27	1029644	VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
28	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
29	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
30	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
31	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
32	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA


 Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
33	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
34	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
35	1578483	RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
36	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
37	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
38	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
39	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
40	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
41	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
42	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
43	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
44	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
45	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
46	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
47	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
48	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

APÉNDICE N° 65

IIEE que no cuentan con cámaras de seguridad en puntos estratégicos, dentro ni fuera de la institución

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
5	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
6	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
7	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	230839	70076	PUNO	PUNO	CHUCUITO
9	230904	70083	PUNO	PUNO	ACORA
10	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
11	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
12	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
13	231027	70095	PUNO	PUNO	PLATERIA
14	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
15	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
16	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
17	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
18	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
19	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
20	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
21	535864	RICARDO PALMA	PUNO	PUNO	ACORA
22	536912	SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	TIQUILLACA



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
23	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
24	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO
25	546713	70706	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
26	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
27	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
28	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
29	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
30	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
31	660282	SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
32	1029644	VILLA DEL LAGO	PUNO	PUNO	PUNO
33	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
34	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
35	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
36	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
37	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
38	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
39	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
40	1578483	RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
41	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
42	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
43	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
44	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
45	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
46	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
47	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
48	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
49	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
50	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
51	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
52	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
53	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
54	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 66

IIEE que no cuentan con un libro físico ni un registro computarizado para el control del ingreso de los visitantes a la institución educativa

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
7	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
8	230961	70089	PUNO	PUNO	PLATERIA
9	230995	70092	PUNO	PUNO	PUNO
10	231068	70099	PUNO	PUNO	ACORA
11	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
12	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
13	231167	70109	PUNO	PUNO	PLATERIA
14	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
15	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
16	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
17	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
18	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
19	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
20	559179	71544	PUNO	PUNO	ACORA
21	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
22	660282	SIMON BOLIVAR	PUNO	PUNO	ACORA
23	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
24	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
25	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
26	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
27	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
28	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
29	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
30	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
31	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
32	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
33	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
34	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
35	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 67

IIEE que no cuentan Botiquines de primeros auxilios dentro de sus instalaciones, equipados

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
2	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
3	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
4	243857	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO
5	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
6	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
7	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
8	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
9	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
10	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan
 Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne
 Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
11	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
12	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA

APÉNDICE N° 68

IIEE que no cuentan con directorio físico ni digital de contacto de padres de familia, lista de emergencia, números de autoridades locales (PNP, serenazgo, bomberos), ni centro de salud

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	227017	70713	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
2	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
3	230383	70028	PUNO	PUNO	CAPACHICA
4	230425	70032	PUNO	PUNO	COATA
5	230482	70038	PUNO	PUNO	HUATA
6	230524	70042	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
7	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
8	231100	70103	PUNO	PUNO	ACORA
9	231118	70104	PUNO	PUNO	ACORA
10	231613	70154	PUNO	PUNO	ACORA
11	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
12	522193	SAN JUAN DE HUATTA	PUNO	PUNO	HUATA
13	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
14	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
15	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO
16	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
17	1541887	FLORENTINO AMEGHINO	PUNO	PUNO	ACORA
18	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
19	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
20	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
21	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
22	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
23	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
24	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
25	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 69

IIEE que no cuentan con Aula de Innovación Pedagógica (AIP).

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	PUNO	PLATERIA
2	230276	70017	PUNO	PUNO	CAPACHICA
3	230946	70087	PUNO	PUNO	ACORA
4	487348	215	PUNO	PUNO	HUATA
5	513192	323	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
6	539056	379	PUNO	PUNO	PUNO
7	539353	264	PUNO	PUNO	PUNO

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
8	546713	70706	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
9	548511	248	PUNO	PUNO	PUNO
10	549105	70678	PUNO	PUNO	ACORA
11	574970	255	PUNO	PUNO	PUNO
12	618405	279	PUNO	PUNO	PUNO
13	660258	284 CARLOS DREYER	PUNO	PUNO	PUNO
14	1471002	1192	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
15	1525583	401 NIÑO JESUS	PUNO	PUNO	CHUCUITO
16	1556299	1222 RAYITO DE SOL CANDILE	PUNO	PUNO	COATA
17	1556356	1219 PUKLLAY WASI	PUNO	PUNO	COATA
18	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	PUNO	PUNO	CHUCUITO
19	1578483	RETOÑITOS	PUNO	PUNO	PUNO
20	1621234	1243	PUNO	PUNO	MAÑAZO
21	1621267	1246 SHADDAY	PUNO	PUNO	CHUCUITO
22	1621333	1253 IMACULADA CONCEPCION	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA
23	1621382	1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI	PUNO	PUNO	ACORA
24	1621390	1259	PUNO	PUNO	CAPACHICA
25	1621465	1266 DON JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
26	1621507	1270 JOSE DE SAN MARTIN	PUNO	PUNO	CAPACHICA
27	1621515	1271 EXALTACION	PUNO	PUNO	VILQUE
28	1621630	1281 NIÑO JESUS SEMILLITAS DE ESPERANZA	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA
29	1621648	1282 LOS AMIGUITOS DE CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	ACORA
30	1654953	1298 CAPULLITOS DE CANTUTA	PUNO	PUNO	ACORA
31	1654995	1302	PUNO	PUNO	HUATA
32	1655042	1307 SEMILLITAS DEL MAÑANA	PUNO	PUNO	ACORA
33	1791474	RINCONADA	PUNO	PUNO	PLATERIA

APÉNDICE N° 70

IIEE cuyo equipos y dispositivos del Aula de Innovación Pedagógica se encuentran inoperativos

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	536912	SAN FRANCISCO	PUNO	PUNO	TIQUILLACA
2	1154459	70808	PUNO	PUNO	PUNO

Panel fotográfico n.º 1
IEP n.º 70028 "Chapa" – CM: 0230383



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Panel fotográfico n.º 2
IEI n.º 1270 "José de San Martín" – CM: 1621507



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 3
IEI n.º 1266 “Don José de San Martín” – CM: 1621465

La infraestructura de la IE presenta fisuras y grietas estructurales en las paredes, lo cual evidencia una falta de mantenimiento.	La IE no cuenta con cerco perimetral afectando la integridad y seguridad de la comunidad educativa.
El acceso principal a la IE presenta desniveles pronunciados en el suelo, lo que constituye un riesgo de caídas y accidentes.	Las áreas de recreación y espacios pedagógicos abiertos carecen de infraestructura de protección solar (toldos o mallas).

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 4
IEI n.º 1259 “Cotos Campanario” – CM: 1621390

Las áreas de recreación y espacios pedagógicos abiertos carecen de infraestructura de protección solar (toldos o mallas).	El acceso principal a la I.E.I. presenta desniveles pronunciados en el suelo para estudiantes de nivel inicial.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 05: Seguridad y tecnología de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 5
IES "San Juan de Huata" – CM: 0522193



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 30 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 6
IEI n.º 1192 Ullagachi – CM: 1471002





El extintor contra incendios de la IE se encuentra vencido desde enero 2023

La IE no cuenta con dos Servicios Higiénicos diferenciados para varones y mujeres.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 03 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 7
IEI n.º 215 – CM: 0487348**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Cercado perimetral de la IE es de adobe y se encuentra en mal estado, presenta colapso en varios tramos y fueron sustituidos con bloquetas

El extintor contra incendios de la IE se encuentra vencido desde febrero de 2024.



La IE viene laborando a pesar de contar con constancia de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones de Defensa Civil de 7 de junio de 2022, que declara a la Institución inhabitable.



Ambientes destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE de la IE presentan fisuras en las paredes y ventanas.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 03 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 8
IES n.º 70042 Palcamayo – CM: 0230524**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



La IE no cuenta con protección contra la radiación solar.

Las losas deportivas de la IE presentan fisuras en el piso.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario de 03 febrero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

**Panel fotográfico n.º 9
IEP n.º 70713 "San José Principio" – CM: 0227017**



La institución educativa cuenta con extintores cuya fecha de vigencia ha expirado en agosto de 2009.

La I.E. no cuenta con señalética externa (cruces escolares y reductores de velocidad), lo que vulnera la seguridad de los estudiantes.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 05: Seguridad y tecnología, de 03 de febrero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 10
IEI n.º 214 “Niño Jesús de Praga” – CM: 0229740



Filtración de agua por el techo de Salón 2 y daño de la pared



Filtración de agua por el techo de salón 1 y daño de la pared

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, de la IEI 214 Niño Jesús de Praga, de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Víctor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 11
IEI n.º 323 Paucarcolla – CM: 0513192



Aula de la institución de material noble, presenta filtración de agua en el techo, afectando el muro y piso.

Rampa ubicada desde la puerta de ingreso hacia el interior de la institución solo cuenta con barandas y pasamanos en un lado



Los dos extintores de la institución se encuentran vencidos desde marzo del 2024.



Indicador de los servicios higiénicos para niños presenta filtración de agua.



El lugar de almacenamiento no cuenta con ventanas que permitan la circulación del aire y la iluminación natural y/o artificial, así como con mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, aplicado a la IEI 323 – Paucarcolla, el 30 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 12 IEI n.º1253 “Inmaculada Concepción” – CM: 1621333



Cercado perimetral de la IEI a punto de colapsar, por rajaduras, deterioro por las lluvias y por el tiempo de vida útil



Filtración de agua en el piso del aula principal, la madera esta humeda y deterioro del piso de cemento.



Rajaduras y filtración en el almacén de bienes de la IEI

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

**Panel fotográfico n.º 13
IEP n.º 70089 Titilaca – CM: 0230961**



Filtración de agua en el techo, riesgo de caída del techo de aula, la cual ya fue desocupada.

Filtración de agua del piso en lluvia, en el aula, la cual ya fue desocupada.



Rajadura de pared en el baño de mujeres.	Filtración de agua en el techo de mujeres.
	
Filtración de agua en la pared del baño de mujeres.	Filtración de agua en la pared del baño de varones.
Firmado digitalmente por CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00	
	
La IEP cuenta con antenas que fueron instaladas por un proyecto ejecutado por el GORE PUNO Y MINEDU(OROCOM alquila los equipos de cómputo en aula didáctica) y GILAP es la Empresa que brinda servicio de mantenimiento; no obstante después de su inauguración solo tuvieron internet 1 mes desde el 2024, después hasta la fecha no volvieron a tener internet.	
	
Firmado digitalmente por GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00	
	
Falta orden y limpieza en aula abandonada la cual puede ser un foco de contaminación por la suciedad.	
	
Techo y pared de aula se desplomaron y no cuenta con la declaratoria de inhabitabilidad. Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario. Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.	

Panel fotográfico n.º 14
IEP n.º 70095 Potojani Chico – CM: 0231027



Filtración de agua en aula, genera humedad en el piso de madera.

V B

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Agujeros en el techo de la cocina, que podría poner el riesgo de ingreso de ratones, ratas y/o insectos.

V B

Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Filtración de agua por rajadura en las tuberías de conexión del tanque alto al inodoro (baño varones)



Rajaduras en la losa de la EIP y filtración de agua por adentro.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 15
IES "San Francisco" Tiquillaca – CM: 0536912**

	
La segunda puerta de la IES no se encuentra habilitada	La primera puerta cuenta con una rampa de más de 6 m. de largo x 2.36 m. ancho, que no cuenta con barandas o parapetos.
	
No se cuenta con rampas a los niveles superiores de la IES	Desniveles entre ambientes, sin contar con rutas de desplazamiento (rampas) hacia aulas y otros ambientes.
	
Extintor de la Institución Educativa venció en agosto de 2025	Área abierta de la institución educativa cuenta con protección parcial contra la radiación solar.
	
Un tramo del cerco perimétrico de la institución está construido en adobe cuyo estado es deteriorado con grietas y agujeros	Aula de la institución con cables expuestos de instalaciones eléctricas y ausencia de luminarias

Fuente: Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, de la IES "San Francisco", de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 16
IES n.º 70109 de Camacani – CM: 231167

Un tramo del cerco perimetral de la institución construido con adobe y el resto con bloques sin revestimiento ni pintado interior	Losa deportiva de la institución con superficie desgastada, fisuras y juntas con presencia de vegetación, y sin equipamiento deportivo
Pisos de las aulas ubicadas en el primer nivel de la institución presentan desgaste superficial del entablado, así como aberturas en las juntas	
Urinario de los SSHH de estudiantes hombres cuenta con sistema de descarga improvisado y sin accesorios sanitarios adecuados	El acceso desde la vía pública hacia la institución limitado por zanja sin paso peatonal, asimismo, existe desnivel en el ingreso sin rampa.
Ambiente de almacenamiento de alimentos del PAE carece de mobiliario para la adecuada conservación de alimentos	Desnivel sin rampa desde el vestíbulo de ingreso hacia el patio y pasillos que conducen a las aulas

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, aplicado a la IEP 70109 de Camacani, de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 17
IES n.º 1271 Exaltacion Yanarico – CM: 1621515

	
La IE no tiene cerco perimetral.	En la IE, el acceso a las instalaciones presente desniveles.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, del 02 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 18
IES n.º 401 "Niño Jesús" de Huayrata – CM: 1525583

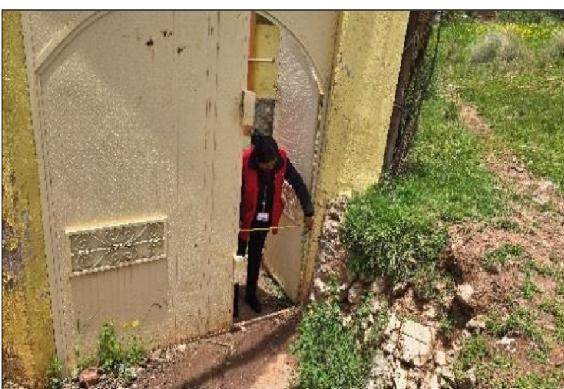
	
La IE los techos de las aulas necesitan mantenimiento.	En la IE el piso del aula necesita mantenimiento.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 19
IEI n.º 1209 "Lago Sagrado Luquina Chico" – CM: 1556372

	
La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no cuenta con un adecuado acceso para el ingreso a la IEI, puesto que se encuentra en una pendiente.	El acceso a la IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico, no es adecuado, puesto que se encuentra en una pendiente, existiendo riesgo de caídas.

	
<p>La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no cuenta con rampas de acceso en la puerta principal; asimismo, la puerta principal de la IEI mide 1.80 metros; sin embargo, el ancho de la puerta o ruta de acceso a la IEI e IEP (ya que es compartido), mide 0.69 cm.</p>	<p>La puerta de ingreso de la IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico mide 1.80 metros; sin embargo, el ancho de la puerta o ruta de acceso a la IEI e IEP (ya que es compartido), mide 0.69 cm.</p>
	
<p>La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no cuenta con rampas de acceso en las gradas y veredas que dirigen hacia el aula de la IEI; se advierte desniveles.</p>	<p>La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no cuenta con rampas de acceso en las gradas y veredas que dirigen hacia el aula de la IEI, advirtiéndose la existencia de una pendiente por donde transitan los alumnos, es el cual es de riesgo de caídas; se advierte desniveles.</p>
	
<p>La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no cuenta con rampas de acceso en las gradas y veredas que dirigen hacia el aula de la IEI; advirtiéndose que el primer peldaño es muy alto.</p>	<p>Primer peldaño de las gradas de acceso al aula de la IEI mide 0.42 cm.</p>



Falta mantenimiento a la losa Deportiva de La IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico (la cual es compartida con la IEP Luquina Chico); tampoco cuenta con protección contra la radiación solar.

Falta señalización de punto de reunión y Zona Segura para casos de desastres naturales en la IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico.



El acceso hacia el comedor de la IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no es adecuado, faltaría realizar un mantenimiento; tampoco cuenta con rampa de acceso.

El acceso hacia el comedor de la IEI 1209 Lago Sagrado Luquina Chico no es adecuado, se advierte desniveles; tampoco cuenta con rampa de acceso.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad a Colegios, de 29 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 20
IEI n.º 1243 Huilamocco Mañazo – CM: 1621234



La IE no cuenta con una puerta principal de ingreso, puesto que no cuenta con un cerco perimetral, las aulas están expuestas en el medio rural.

La IE se encuentra al costado de una I.E. Primaria; advirtiéndose que no cuenta con un cerco perimetral, menos una puerta principal de ingreso.

	
<p>La IE no cuenta con un cerco perimétrico y la I.E.I. está expuesta en el medio rural de la Comunidad de Huilamocco.</p>	<p>La IE no cuenta con suministro de energía eléctrica.</p>
	
<p>En la IE se advierte fisuras y desprendimiento de material cemento entre la pared y el techo de un aula.</p>	<p>En la IE se advierte fisuras entre la pared y el techo de un aula.</p>
	
<p>En la IE se advierte humedad en la pared de un aula.</p>	<p>En la IE se advierte que la tapa del inodoro del baño de niños se encuentra rota.</p>

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, de 2 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 21
IEP n.º 70076 – CM: 0230839**



El muro ubicado en el extremo sur de la Institución Educativa está construido con piedra y adobe, presentando grietas generadas por el paso del tiempo.

Las paredes de algunas aulas de la Institución Educativa presentan fisuras que requieren mantenimiento.



Los techos de algunas aulas de la Institución Educativa presentan fisuras y grietas que requieren mantenimiento.

El piso de la losa deportiva presenta fisuras que requieren mantenimiento.



Los extintores de la Institución Educativa están fuera de su fecha de vigencia.

La zona de ingreso principal a la Institución Educativa ubicada en el Jr. Los Trucos del distrito de Chucuito, presenta desnivel entre 8 cm. y 9 cm., y no cuenta con rampa que permita su acceso seguro.



Las rutas de desplazamiento hacia las aulas de la Institución Educativa presentan desniveles entre 13 cm. y 21 cm., pero no cuentan con rampa.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, y Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, de 2 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 22
IEI n.º 1246 "Shadday" – CM: 1621267



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario, y Acta n.º 04: Accesibilidad en colegios, de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control

Panel fotográfico n.º 23

IEI n.º 70725 "Rinconada" – CM: 1791474



	
<p>El área abierta de la Institución Educativa donde se desarrollan actividades educativas no cuenta con protección contra la radiación solar, asimismo presenta fisuras.</p>	<p>La zona de ingreso principal a la Institución Educativa, presenta un desnivel de 20 cm. y no cuenta con rampa que permita su acceso seguro.</p>

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario, y Acta n.º 04: Accesibilidad en colegios, de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 24
IE n.º 70017 Siale – CM: 0230276

	
<p>La IE no cuenta con protección contra la radiación solar</p> <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	<p>La IE le falta mantenimiento de servicios higiénicos</p> <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>
<p>La IE requiere sustitución de cerco perimetérico</p> <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	<p>La IE le falta mantenimiento de servicios higiénicos</p> <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario de 29 de enero de 2026 y Acta n.º 03: Servicios Básicos de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 25
IE n.º 1222 Candile Rayito De Sol – CM: 1556299**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>
<p>La IE le falta mantenimiento a los techos, puesto que se encuentran dañados debido a la lluvia</p>	<p>La IE cuenta con servicios higiénicos, sin embargo, estos se encuentran cerrados por falta de agua potable</p>

Fuente: Acta n.º 02 Infraestructura y mobiliario de 2 de febrero de 2026 y Acta n.º 03 Servicios Básicos, de 2 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 26
IE 1281 "Niño Jesús Semillitas de Esperanza" – CM: 1621630



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>
<p>La IE no tiene cerco perimetral</p>	<p>Llenado de actas con la directora de la IE</p>
 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>
<p>La IE cuenta con aulas declaradas inhabitables</p>	<p>La IE cuenta con aulas declaradas inhabitables, sin embargo, aun conservan objetos y materiales educativos en dichas aulas</p>
 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>	 <p>OO HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA AI</p>
<p>Cocina de la IE no cuenta con ventanas para una adecuada circulación de aire</p>	<p>La IE no cuenta con losa deportiva</p>

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario de 02 de febrero de 2026 y Acta n.º 03: Servicios Básicos de 02 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 27
IE n.º 1219 "Pukllay Wasi" – CM: 1556356**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Ambiente de la cocina internamente presenta humedad en las paredes y ranuras en el techo.	Único extintor vencido el 2023.
 Jan 29, 2026 12:52:36	

Pozo de desecho de la basura ubicado frente a la institución y cerca al camino.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario, Acta n.º 03: Servicios básicos, Acta n.º 04: Accesibilidad en los colegios, de 29 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Panel fotográfico n.º 28
IE n.º 70706 - Umayo – CM: 546713



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

	 HUAWEI P20 Pro LEICA TRIPLE CAMERA
Ingreso a la Institución Educativa, no cuenta con cerco perimetral ni puerta de ingreso, ni energía eléctrica.	Exterior de las aulas de 1ero a 6to grado se encuentran llantas en los pisos.
	

Exterior de las aulas de 1ero a 6to grado se encuentran con tablones en el piso, pastos.

	
<p>Cocina la parte interior se encuentra galones de pinturas, thinner señala que reciclan los envases.</p>	<p>Cocina detrás la puerta de ingreso existe cajas bacias y algunas con libros de años anteriores, como almacén, carretillas</p>
	
<p>Cocina frente a la puerta de ingreso existe fierros tubos maderas jebes entre otros como depósito.</p>	<p>Extintor con fecha de vencimiento julio de 2022.</p>
	
<p>Pozo de basura ubicados a unos a unos doscientos (200) metros al frente de la institución</p>	<p>No cuenta con rampas</p>

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y mobiliario, Acta n.º 03: Servicios básicos, Acta n.º 04: Accesibilidad en los colegios, de 2 de febrero de 2026.
 Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control

Panel fotográfico n.º 29
IIEE n.º 264 – CM: 539353



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Panel fotográfico n.º 30
IES "Villa del Lago" – CM: 1029644



No cuenta con puntos de reunión señalizados.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IES Villa del Lago, el 02 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 31
IES “Independencia Nacional” – CM:578773**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Al menos uno de los SSHH de la IE requiere mantenimiento.

Los extintores de la IE se encuentran vencidos.



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Los puntos de reunión no se encuentran debidamente señalizados.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado de IES Independencia Nacional, de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 32
IEI n.º 379 – CM: 539056**



No cuentan con barandas en todas las escaleras y/o desniveles.



Los servicios higiénicos de la IE requieren mantenimiento.

El cerco perimétrico de la IE requiere mantenimiento.



Los techos de aulas requieren mantenimiento.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 33
IEI n.º 1231 "Retoñitos" – CM: 1578483**

 <p>El desplazamiento de la acera o el límite de los ingresos a la IE no cuenta con rampas que permitan el acceso.</p>	 <p>Las paredes de las aulas requieren mantenimiento, presenta rajaduras.</p>
 <p>Firmado digitalmente por CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00</p>	
 <p>Firmado digitalmente por GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00</p>	 <p>El cerco perimétrico de la IE se encuentra incompleto.</p> <p>Los techos requieren mantenimiento, es rustico y cuenta con rajaduras.</p> <p>La ruta de desplazamiento a las aulas de la IE no se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación.</p> <p>El extintor se encuentra vencido.</p>

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, aplicado a la IEI n.º 1231 Retoñitos, el 02 de febrero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 34
IEP n.º 70087 "Santa Rosa de Yanaque" – CM: 230946



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 05: Seguridad y Tecnología, aplicado a la IEP 70087 Santa Rosa de Yanaque, el 29 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 35
IEP n.º 71544 Anccacca – CM: 559179





Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEP 71544 Anccacca, el 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 36
IEP n.º 70678 "Huиласipe" – CM: 549105



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEP 70678 Huilasipe, el 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 37
IEP n.º 70154 "Pirco Acora" – CM: 231613

	
Cercado perimetral de la IE, es de adobe y requiere mantenimiento.	Techo de aula de adobe presenta desprendimiento de estuco.
	
Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombre y mujeres, ni separado para personal adulto.	Techo de aula de adobe presenta grietas.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la IEP 70154 Pirco - Acora, el 2 de febrero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 38
I.E.P. n.º 70092 – CM: 0230995





Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEP n.º 70092, el 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 39
IE n.º 70103 Amparani, Acora – CM: 231100**



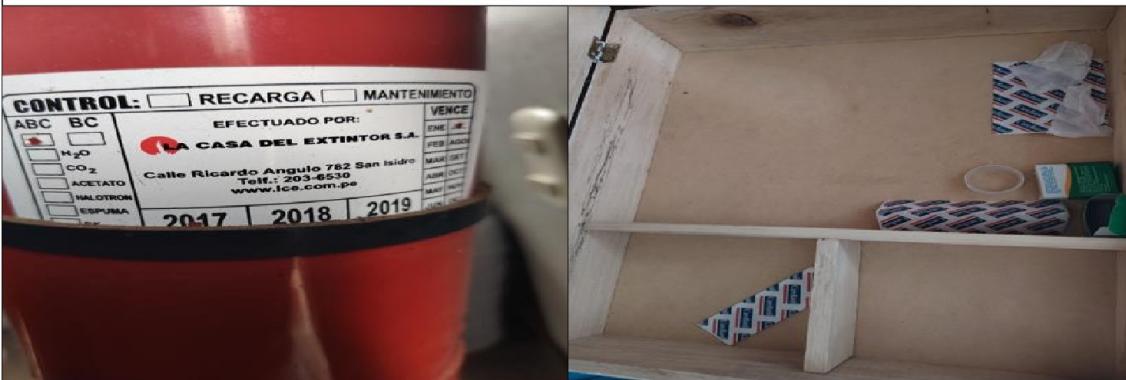
Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Cerro perimetral de adobe de la IE presenta tramos desmoronados.



Fuente: Acta n.º 02: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO y Acta n.º 05 SEGURIDAD Y TECNOLOGIA aplicado a la IE 70103 Amparani – Acora, el 30 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 40
IE n.º 1307 "Semillitas del Mañana"- CM: 1655042



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 05: Seguridad y Tecnología, aplicado a la IE 1307 Semillitas del Mañana, Quenafaja-Acora, el 30 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 41
IEI n.º 1282 "Los Amiguitos de Corazón de Jesús" – CM: 1621648

	
Ausencia de baldosa de falso techo del aula.	Ausencia de baldosa y baldosas en mal estado de falso techo del aula.
	
Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y mujeres, ni separado para personal adulto. Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEI 1282 Los Amiguitos de Corazón de Jesús - Acora, el 2 de febrero de 2026. Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.	Los servicios higiénicos de la institución de material noble, presenta filtración de agua en la pared y piso.

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

	
La IE no cuenta con cerco perimétrico.	Existe filtración de agua en los techos de la IE.

	
Pisos del aula prefabricada de la IE requiere sustitución.	Servicios higiénicos de la IE requieren mantenimiento.
	
Existe tránsito vehicular alrededor de la IE.	La IE no cuenta con luz eléctrica.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.º 03: Servicios Básicos y Acta n.º 05 Seguridad y Tecnología, aplicado a la IEI 1258 EMILIA BARCIA BONIFFATTI Chajana, el 02 de febrero de 2026.
 Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 43
IEI n.º 284 "Carlos Dreyer" – CM: 660258**

	
La IE presenta deterioro en el cerco perimetral ocasionado por las lluvias recurrentes y el desgaste natural del tiempo de servicios.	



as aulas de la IE presentan rajaduras en las paredes, producto del deterioro de la infraestructura

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEI n.º 284 Carlos Dreyer.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 44
I.E.I. n.º 248 "Magisterial" – CM: 0548511**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Se verificó filtraciones de agua en aula de la IE.

El estado de las paredes del aula de la IE requiere mantenimiento.



Baño de niñas no cuenta con puerta.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEI n.º 248 – Magisterial, de 30 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 45
IEI n.º 255– CM: 574970**



Algunos extintores de la IE se encuentran vencidos y no cuentan con un lugar adecuado para su correcta ubicación



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Galaxy S23 Ultra
29 de enero de 2026 17:52 a.m.

Durante la inspección se evidenció que la IE presenta filtraciones de humedad en los techos y paredes, como consecuencia de las precipitaciones pluviales.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, aplicado a la IEI N.º 255.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

**Panel fotográfico n.º 46
IES n.º 1298 "Capullitos de Cantuta" – CM: 1654953**



28 ene 2026 09:36:29

Los extintores no se encuentran dentro de su fecha de vencimiento.

El área abierta donde se desarrollan las acciones educativas no cuenta con protección contra la radiación solar; asimismo, el punto de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales no se encuentra señalizada.

 2026/01/28 09:04	 28 ene 2026 10:31:24
La pared de la entrada principal se encuentra con desprendimiento de la pintura. Y no cuenta con cámaras de seguridad.	La IE no cuenta con cámaras de seguridad, y no cuenta con personal de vigilancia.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, de 28 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 47
IES "Florentino Ameguino" – CM: 1541887



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

 29 ene 2026 13:28:43	 29 ene 2026 13:03:52
Los extintores no se encuentran dentro de su fecha de vencimiento.	El área abierta donde se desarrollan las acciones educativas no cuenta con protección contra la radiación solar; asimismo, el punto de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales no se encuentra señalizada.
 29 ene 2026 13:02:23	 29 ene 2026 12:46:20
La IE no cuenta con Cerco Perimetérico.	La IE no cuenta con cámaras de seguridad, y no cuenta con personal de vigilancia.



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.º 05: Seguridad y Tecnología, ambas de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 48
IEP n.º 70808 – CM: 1154459**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne
Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



	
<p>La IE cuenta con extintores fuera de la fecha de vigencia de uso.</p>	<p>La IE no cuenta con gran parte de su cerco perimétrico.</p>
	
<p>En el interior de la IE no cuenta con rampas, que faciliten el acceso a personas con discapacidad.</p>	<p>Exposición de residuos sólidos quemados en el interior de la IE.</p>
	
<p>Lugar de almacenamiento de alimentos, con paredes húmedas debido a la filtración de agua, techo de calamina, y puerta sin vidrios.</p>	<p>Baranda rota de acceso a segundo piso de Aula de Innovación Educativa.</p>

Fuente: Actas n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.º 4: Accesibilidad en Colegios y Acta n.º 5: Seguridad y Tecnología, aplicado a la IEP n.º 70808, el 28 y 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 49
IES "Simón Bolívar" – CM: 660282**

Cercos perimetrales se encuentran en deterioro y es de material adobe.	Las paredes del aula se encuentran con grietas horizontales. 28 ene 2026 15:51:27
 Firmado digitalmente por CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00	
En el aula de la IE presenta filtración de humedad y goteo. 28 ene 2026 16:03:46	En el piso del aula de la IE presenta desniveles y desprendimiento de madera.
Las losas deportivas de la IE no cuentan con protección contra la radiación solar.	Los servicios higiénicos de la IE se encuentran en deteriorados.
La IE no cuenta con extintores.	La IE no cuenta con conexión a internet. 28 ene 2026 15:57:25

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 3: Servicios Básicos, de 28 de enero de 2026.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 50
IEI n.º 279 – CM: 0618405**

	
<p>El techo y pared de la IE se encuentran fisurados.</p>	<p>Las paredes de las aulas de la IE presentan humedad, debido a la filtración de agua en las mismas.</p>
	
<p>Los techos de la IE presentan humedad debido a la filtración de agua.</p>	<p>Pisos húmedos y en mal estado debido a la filtración de agua del techo y por su uso mismo.</p>
	
<p>La IE cuenta con extintores fuera de la fecha de vigencia de uso.</p>	<p>Botiquines de las aulas de la IE, no se encuentran implementadas.</p>
	
<p>La rampa de ingreso a la IE no cumple su funcionalidad.</p>	<p>En el interior de la IE no cuentan con rampas que faciliten el acceso y traslado de personas con discapacidad.</p>



El lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra sucio.

En el exterior de la IE, no existe un reductor de velocidad, pese a la inclinación de la calle.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, Acta n.º 4: Accesibilidad en Colegios y Acta n.º 5: Seguridad y Tecnología, aplicado a la IEI n.º 279, de 29 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 51
IES "Ricardo Palma" – CM: 0535864**



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

<p>2026/01/30 11:32</p>	<p>2026/01/30 11:28</p>
Techos de la IE presentan rajaduras visibles.	Desprendimiento parcial del techo de cielo raso de yeso en el interior de las aulas del segundo piso de la IE.
<p>2026/01/30 11:28</p>	<p>2026/01/30 11:25</p>
Desprendimiento del techo de cielo raso del aula de la IE.	Filtraciones de agua en las aulas del segundo piso de la IE.

	
2026/01/30 10:47 Espacios de la IE no cuenta con protección contra la radiación solar.	2026/01/30 11:40 Extintor se encuentra vencido.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario, de 30 de enero de 2026.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 52
IEP n.º 71001 "Almirante Miguel Grau" – CM: 0243857



Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

	
Las paredes del laboratorio de la Institución Educativa presentan humedad debido a la filtración de agua en la misma.	Las columnas del laboratorio de la Institución Educativa presentan humedad debido a la filtración de agua en la misma
	

La Institución Educativa cuenta con extintores fuera de su fecha de vigencia de uso.

Botiquín de aula de la Institución Educativa, no se encuentra implementada.



Servicio higiénico destinado a los estudiantes no cuentan con chapa y/o cerradura.

Servicio higiénico destinado a los estudiantes no cuenta con puerta.



Espacio destinado al almacenamiento de alimentos fue convertido en una fotocopiadora, es decir ya no cuentan con un lugar de almacenamiento, pese a ser una institución beneficiada con el PAE.

Servicio higiénico destinado a personas con discapacidad no cuenta con barras de apoyo tubulares o agarraderas, así como tampoco con un urinario; además, de que no se encuentra habilitado para uso, puesto que es usado como almacén.

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 4: Accesibilidad en Colegios, aplicado a IEP n.º 71001, de 30 de enero de 2026
 Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00

Panel fotográfico n.º 53 IE n.º 70104 – CM: 231118



Los techos de las aulas de la IE presentan rajaduras y humedad, que podrían comprometer la seguridad de los estudiantes

Las paredes de la IE presentan rajaduras visibles.

 <p>28 ene 2026 13:24:50</p> <p>Los pisos de la IE presentan deterioro, por lo que requieren mantenimiento.</p>	 <p>Deformación por hundimiento de viga central del techo del aula de primero y segundo grado de la IE.</p>
 <p>28 ene 2026 13:12:54</p> <p>Espacios recreativos de la IE no cuenta con protección contra la radiación solar.</p>	 <p>28 ene 2026 12:35:03</p> <p>Ausencia de información sobre la vigencia del extintor.</p>

Fuente: Acta n.º 2: Infraestructura y Mobiliario aplicado a la IE n.º 70104, de 28 de enero de 2026.
 Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

Panel fotográfico n.º 54 IE n.º 70099 – CM: 0231068	
 <p>30 ene 2026 10:56:39</p> <p>Las paredes de la IE presentan rajaduras.</p>	 <p>30 ene 2026 11:14:58</p> <p>Las paredes de IE presentan humedad y rajaduras visibles.</p>



Firmado digitalmente por
V.B.

Firmado digitalmente por
CASTILLO CONDORI Juan Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por
V.B.

Firmado digitalmente por
GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-02-2026 16:40:27 -05:00



Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 03: Servicios Básicos, aplicadas a la IEP 70083, el 30 de enero de 2026
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control

Panel fotográfico n.º 56
IEP n.º 70032 – CM: 230425

El acceso a la IE presenta un desnivel, el cual no cuenta con rampa interna.	El cerco perimetral de adobe se va deteriorando por precipitaciones pluviales.
Los servicios higiénicos están deteriorados y requieren sustitución.	Los cimientos de las aulas se van debilitando por la filtración de agua y presenta rajaduras en la base y paredes.
El ingreso de agua por el techo, ha humedecido las vigas que sostienen el segundo piso de un ambiente de la IE.	Aula es utilizada como despensa de material y utensilios de limpieza evidenciándose falta de limpieza y desorden.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad a Colegios, de 28 de enero de 2026, aplicado a IEP n.º 70032.
Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 57
IEP n.º 70038 – CM: 0230482**



Puerta de ingreso principal grande no es utilizada por la cantidad mínima de alumnos aproximadamente 150, además no cuenta con rampa en el ingreso externo y para el acceso a la losa deportiva



Rampa interna de la puerta principal cuenta con desniveles, lo que hace que el tránsito sea peligroso, además de no contar con barandas y/o parapetos.

Puerta de baño deteriorado que limita el uso de los SSHH de los alumnos.



Cercos perimetrales que separa la propiedad de otro centro educativo están deteriorados.

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad en Colegios, aplicado a la IEP n.º 70038.

Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

**Panel fotográfico n.º 58
IE n.º 1302 – CM: 1654995**

Puerta de ingreso a la IE no cuenta con rampa externa y/o rampa interna apropiada, puesto que se encuentra desnivelada para el ingreso de personal y alumnos menores.	Obstrucción de pasadizo con columnas de construcción por ello se verifica un paso de 80cm, no acorde al orden normativo.
En la única aula de la IE se utiliza un estante para guardar los alimentos del programa alimentario.	En la única aula de la IE cuenta con extintor vencido, lo que amerita peligro evidente ante un posible incendio.
Los espacios recreativos de la IE no cuentan con protección solar.	

Fuente: Acta n.º 02: Infraestructura y Mobiliario y Acta n.º 04: Accesibilidad a Colegios, de 28 de enero de 2026, aplicado a IE n.º 1302.
 Elaborado por: Equipo a cargo de la visita de control.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 06 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000041-2026-CG/OC0741

Señor:
Pedro Roberto Enriquez Yana
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Puno - Ugel Puno
Jr. Cesar A. Sandino N° 225
Puno/Puno/Puno

Asunto: Notificación de Informe de Visita de Control N° 004-2026-OCI/0741-SVC

Referencia: a) Artículo 8º de la ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, d e30 de mayo 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, prestación de servicios básicos, Mantenimiento, obras paralizadas, accesibilidad, seguridad y tecnología en las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básico Regular", ello en el marco del Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2026; comunicamos que se han identificado doce (12) situaciones adversas tal como se revela en el Informe de Visita de Control N° N° 004-2026-OCI/0741-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto de las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dafne Irina Gonzales Rodriguez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República



+ 02 Cds

(DGR)

Nro. Emisión: 00081 (0741 - 2026) Elab:(U71527 - 0741)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: WKPYCWN

